

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA**

**“Formamos para la vida, la justicia y la paz”**

**2020**

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL .....	3
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL .....	6
1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL .....	7
1.1. Identificación Institucional .....	7
1.2. Caracterización Legal .....	7
1.3. Fundamentación Legal .....	9
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL .....	11
2.1. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional .....	11
2.2. Los ejes que articulan el PEI .....	11
2.3. Dimensiones del PEI .....	12
2.4. Comunicación .....	12
2.5. Participación .....	13
2.6. Investigación .....	13

2.7. Análisis y reflexión	14
3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	15
3.1. Desde la educación	15
3.2. Desde el hombre	22
3.3. Desde la sociedad	23
3.4. Desde la cultura	25
3.5. Desde el aprendizaje	26
3.6. Desde el Proyecto Educativo Institucional	28
3.7. Desde la pedagogía	28
3.8. Desde el marco doctrinal	31
3.9. Desde el pensamiento pedagógico de la Madre Laura Montoya Upegui	34
4. GESTIONES INSTITUCIONALES	35

4.1. Gestión Directiva-Administrativa	35
4.1.1. Misión Institucional	36
4.1.2. Visión Institucional	36
4.1.3. Objetivos Institucionales	36
4.1.3.1. Objetivos generales	37
4.1.3.2. Objetivos específicos	37
4.1.4. Valores y principios	37
4.1.5. Política de calidad	39
4.1.6. Objetivos de la política de calidad	39
4.1.7. Perfiles	39
4.1.7.1. Perfil del estudiante	39
4.1.7.2. Perfil del Docente	41

4.1.7.3. Perfil del Padre de Familia.....	42
4.1.8. Gobierno escolar.....	46
4.1.9. Órganos del gobierno escolar.....	50
4.1.9.1. El Rector.....	50
4.1.9.1.1. Funciones.....	50
4.1.9.2. El Consejo Directivo.....	51
4.1.9.2.1. Integración.....	51
4.1.9.2.2. Procedimiento para su elección.....	51
4.1.9.2.3. Funciones.....	52
4.1.9.2.4. Funciones en relación con la Comunidad Educativa.....	52
4.1.9.3. El Consejo Académico.....	53

4.1.9.3.1. Procedimiento para su elección.....	53
4.1.9.3.2. Funciones.....	53
4.1.9.3.3. El Personero Estudiantil.....	54
4.1.9.3.4. Procedimiento para la elección del Personero Estudiantil.....	54
4.1.9.3.5. Proceso.....	55
4.1.9.3.6. Funciones.....	55
4.1.9.3.7. Perfil.....	56
4.1.9.3.8. Requisitos.....	57
4.1.9.3.9. Contralor Escolar.....	57
4.1.9.3.10. Perfil.....	57
4.1.9.3.11. Requisitos.....	58
4.1.9.3.12. Proceso de elección.....	58

4.1.9.3.13. Grupo de apoyo.....	58
4.1.9.3.14. Funciones de la Contraloría Escolar.....	59
4.1.9.3.15. Representantes de los estamentos al Consejo Directivo.....	59
4.1.9.3.16. Funciones.....	59
4.1.9.3.17. Requisitos.....	59
4.1.9.3.18. Elección.....	60
4.1.9.3.19. Consejo Estudiantil.....	60
4.1.9.3.20. Elección.....	60
4.1.9.3.21. Funciones.....	60
4.1.9.3.22. Consejo de Padres de Familia.....	61
4.1.9.3.23. Elección.....	61

4.1.9.3.24. Funciones.....	61
4.1.9.3.25. Proceso de elección de Padres de Familia al Consejo Directivo.....	63
4.1.9.3.26. Representantes de grupo.....	63
4.1.9.3.27. Requisitos.....	63
4.1.9.3.28. Elección.....	64
4.1.9.3.29. Funciones.....	64
4.1.9.3.30. Revocatoria.....	64
4.1.9.3.31. Monitores de Área.....	65
4.1.9.3.32. Requisitos.....	65
4.1.9.3.33. Elección.....	65
4.1.9.3.34. Funciones.....	65
4.1.9.3.35. Revocatoria.....	66
4.1.9.3.36. Revocatoria general.....	66



4.1.9.3.37. Procedimiento para la revocatoria del mandato.....	67
4.1.10. Sistemas y procesos comunicativos .....	68
4.1.11. Diagnóstico estratégico.....	69
4.1.11.1. Contexto externo.....	69
4.1.11.2. Reseña histórica del sector.....	69
4.1.11.3. Ubicación geográfica.....	71
4.1.11.3.1. Aspectos organizacionales.....	72
4.1.11.3.2. Problemática de los procesos organizacionales.....	77
4.1.11.3.3. Acceso a bienes y servicios.....	78
4.1.11.3.4. Políticas estatales y entidades.....	79

4.1.11.3.5. Contexto interno.....	80
4.1.11.3.6. Reseña histórica de la Institución Educativa Madre Laura.....	80
4.2. Gestión Académica .....	84
4.2.1. Modelo pedagógico .....	85
4.2.2. Propuesta pedagógica de la Institución Educativa Madre Laura .....	88
4.2.2.1. Los contenidos para la propuesta pedagógica.....	89
4.2.3. Plan de estudios .....	92
4.2.3.1. Precisiones sobre el Plan de estudios.....	93
4.2.3.2. Distribución de tiempos por niveles.....	95
4.2.3.3. Estructura Organizacional (Organigrama) .....	95
4.2.3.4. Manual de Convivencia .....	96
4.2.3.5. Plan Operativo Anual .....	96
4.2.3.6. Plan de Mejoramiento Institucional.....	96

4.2.3.7. Organización Planes de Área	96
4.3. Planeación	97
4.3.1. Requisitos internos para la planeación anual	97
4.3.2. Plan de Aula	97
4.3.3. Preparador y Diario de Campo	98
4.3.4. Evaluación de los estudiantes	98
4.4. Gestión Convivencia-Comunidad	98
4.5. Estrategias de participación e integración comunitaria	99
4.5.1. Pastoral	100
4.5.2. Egresados	100
4.5.3. Tiempo libre	100
4.5.4. CEPAD	101

4.5.5. Prevención de consumo de Sustancias Psicoactivas.....	101
4.5.6. Educación Sexual.....	..102
4.5.7. Escuela de Padres.....	.102
4.6. Políticas de Inclusión y Diversidad .....	103
4.7. Estrategias de formación.....	104
4.7.1. Informática para adultos.....	104
4.7.2. Promoción de actividades socio-culturales hacia la comunidad.....	104
4.8. Contexto-entorno: Situación socioeconómica y conformación familiar .....	104
4.8.1. Económico.....	104
4.8.2. Social.....	105
5. Evaluación .....	106
5.1. Docentes Directivos y Administrativos.....	106
5.2. Evaluación Institucional.....	106
5.3. Funciones y responsabilidades del personal .....	107

Anexos ..... 107



## **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

La finalidad del Proyecto Educativo Institucional se define al asumir que la Institución Educativa Madre Laura debe responder a las expectativas estudiantiles y de los Padres de Familia que se vinculan a la Comunidad Educativa procedentes de los diferentes barrios aledaños al plantel.

Para la conformación del Proyecto Educativo Institucional, se parte del mandato de la Ley General de Educación que dice: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional que contenga entre otros, los siguientes aspectos:

- ✚ Los principios y fines del establecimiento.
- ✚ Los recursos docentes y didácticos disponibles necesarios.
- ✚ La estrategia pedagógica.
- ✚ El reglamento interno para docentes y estudiantes.
- ✚ El sistema de gestión. Todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Proyecto Educativo Institucional debe responder entonces a las situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable"<sup>1</sup>.

En razón de lo anterior, el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) y sus lineamientos generales para la planificación, desarrollo, control y evaluación del proceso pedagógico están dados teniendo en cuenta la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación, el Decreto 1860/94 y las orientaciones y demás reglamentaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Estas orientaciones y reglamentaciones fueron tomadas como marcos referenciales con el fin de precisar los elementos del PEI, con la participación democrática de la Comunidad Educativa, y de acuerdo con los problemas, intereses y necesidades de la institución y de su entorno social.

---

<sup>1</sup> Art. 73, Ley 115/94.

El presente P.E.I. responde entonces a:

- ✚ Un plan de apertura educativa.
- ✚ Un proyecto de mejoramiento de la Educación que ha propuesto el Gobierno a nivel nacional.
- ✚ Políticas de descentralización que vive el país en todos los aspectos.
- ✚ La actual Constitución Política de Colombia.
- ✚ La educación como proceso de formación integral del alumno y la construcción permanente de la cultura local, regional y nacional.

De igual manera, este proyecto pretende elevar la calidad de la educación, entendiendo por calidad de la misma el grado de cercanía que existe entre el ideal de ser humano bien formado para la sociedad, su manifestación y materialización de la práctica educativa.

En lo referente al ideal humano se ha condensado en lo que se denomina fines del Sistema Educativo Colombiano. La correspondencia entre esos fines y su logro en la población estudiantil; muestra el grado de calidad de la educación en la Institución Educativa Madre Laura.

En consecuencia, el objetivo del Proyecto Educativo Institucional tiende a involucrar la Comunidad Educativa en la planeación y el desarrollo de los procesos institucionales mediante la participación activa y democrática como estrategia para el mejoramiento de la calidad de la educación.

En este contexto es donde se reinicia la construcción del Proyecto Educativo Institucional de la institución, el cual está diseñado y dinamizado con todos los elementos que articulan el proceso educativo que se pueden manifestar en:

- ✚ El ejercicio de la educación y la autonomía.
- ✚ La recuperación y valoración de la propia identidad.
- ✚ El acercamiento a la intelectualidad.
- ✚ La flexibilidad y apertura de los procesos.
- ✚ La expresión física, recreativa y lúdica.

Así mismo, se han tenido en cuenta como fuentes principales para el desarrollo del P.E.I, las dimensiones que se activan en una constante práctica en lo relacionado a:



- ✚ La comunicación.
- ✚ La participación.
- ✚ La investigación, el análisis y la reflexión.

Teniendo en cuenta lo anterior se ha dimensionado y estructurado el proyecto en sus grandes gestiones:

- ✚ GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA
- ✚ GESTIÓN ACADÉMICA
- ✚ GESTIÓN CONVIVENCIA/COMUNIDAD

En nuestra Institución Educativa se han determinado los procesos necesarios tanto para la prestación del servicio educativo, como para la implementación eficaz del Sistema de Gestión de Calidad.

Estos macroprocesos los hemos determinado como “Gestiones” y los describimos a continuación:

**Gestión Directiva-Administrativa:** El propósito de esta gestión es direccionar la estrategia de la institución de acuerdo a la filosofía de la Madre Laura, asegurando la alineación de las estrategias, políticas, procesos y recursos para lograr los objetivos institucionales.

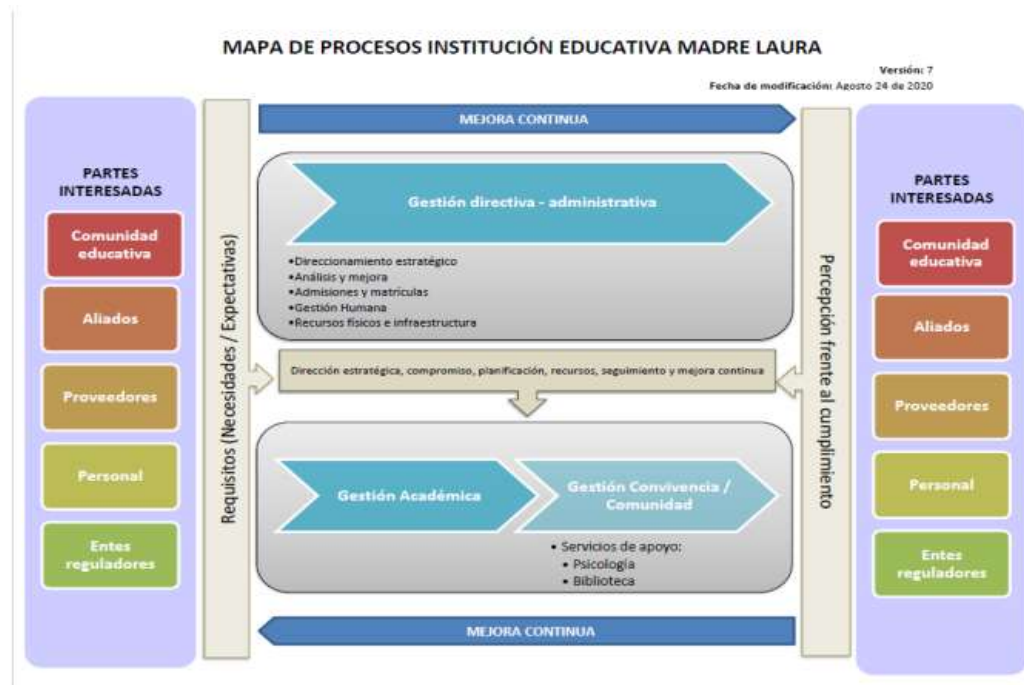
Esta gestión también incluye el proceso de análisis y mejora mediante el cual se pretende controlar la información documentada y conservarla como evidencia de conformidad de los procesos institucionales; hacer seguimiento a la retroalimentación estudiantes, padres de familia y acudientes para evaluar su nivel de satisfacción; evaluar el desempeño y eficacia del Sistema de Gestión Institucional y determinar oportunidades de mejora e implementar acciones para lograr los resultados previstos.

Frente al tema administrativo, el objeto de esta gestión es determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos del sistema de gestión. Incluye los procesos de admisiones y matrícula, gestión humana, recursos e infraestructura.

**Gestión Académica:** La intención de esta gestión es diseñar y ejecutar el currículo de la institución y las actividades académicas necesarias para formar de manera integral a los estudiantes. Esto se realiza mediante la planificación, implementación y control de los procesos necesarios para prestar el servicio educativo.

**Gestión Convivencia/Comunidad:** La finalidad de esta gestión es formar y acompañar a los estudiantes desde el ser y el convivir a través de la práctica del respeto por la diferencia, los derechos humanos y los valores ciudadanos. Se pretende contribuir al desarrollo de los estudiantes, el acompañamiento para la solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales mediante actividades de promoción, prevención, atención y seguimiento. Con relación a los servicios de apoyo a la comunidad, el propósito de esta gestión es implementar estrategias de seguimiento que garanticen la calidad de los servicios complementarios para el bienestar de la comunidad educativa.

Nuestro enfoque por gestiones pretende contribuir a la eficacia y eficiencia de la Institución en el logro de sus resultados previstos, además de aumentar la satisfacción del estudiante y de otros beneficiarios mediante el cumplimiento de los requisitos.



Por todo lo anterior y, atendiendo a la reforma educativa en lo que se refiere a la Ley General de Educación, Ley 115/94, al Decreto Reglamentario 1860/94 y

a las disposiciones de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia y del Municipio de Medellín; la Institución Educativa Madre Laura, presenta su Proyecto Educativo Institucional, entendiéndose éste, como “el proceso de desarrollo de una comunidad educativa, cuya misión principal consiste en permitir a sus miembros la aprobación de los códigos de la cultura, la reflexión sobre ellos y su transformación, en busca de mayores oportunidades de expresión de los hombres dentro de la sociedad, y al consecuente mejoramiento de la calidad de vida.”<sup>2</sup>

El Proyecto Educativo Institucional como la carta de navegación de la institución, se desarrolló inicialmente desde las generalidades del mismo en lo que hace referencia a su presentación, justificación, identificación institucional y su marco ideológico dentro de los parámetros de la Educación Integral. Después se desarrollan todos los aspectos que componen el P. E. I en las cuatro gestiones en que se encuentra dividido.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

Con base en la Constitución Política de 1991, se dicta el documento que legisla sobre la educación en Colombia: La Ley General de Educación. Ley 115 de 1994, la cual sirve de punto de partida a un grupo de “sabios” convocados por el gobierno nacional, para hacer una Propuesta Educativa para el país, que ha sido denominada “Misión de Ciencia Educación y Desarrollo,” que a su vez abre las puertas a un proyecto macro que sugiere los lineamientos para mejorar la calidad educativa del país. Este se conoce como proyecto de nación. Con el fin de ejecutarlo, el Ministerio de Educación Nacional lanza un plan educativo para Colombia, a diez años en el que participan los diferentes sectores, conocido como “Plan Decenal de Educación.” El cual como propuesta se hace operativo en cada institución educativa a través del Proyecto Educativo Institucional, en el que se sistematiza toda la información correspondiente a los elementos que le conforman en el proceso que se realiza en pro de la educación integral de sus estudiantes y acorde con las necesidades de éstos en cada contexto regional.

La problemática socio-económica del país hace su mayor impacto en los niños y jóvenes, especialmente de los sectores más pobres, situación altamente

---

<sup>2</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Reflexión sobre los Proyectos Educativos Institucionales. p. 34.

preocupante en consideración a que un alto porcentaje de su población está constituida por menores.

Estos menores, al no encontrar un lugar, una valoración y un reconocimiento en su grupo primario, se encuentran expuestos a modelos de socialización que fomentan la competitividad, el consumismo y la adquisición de conductas inadecuadas socialmente.

Es por esta razón que hoy se presenta este Proyecto Educativo Institucional como producto de la reflexión y la construcción colectiva, con la participación de toda la Comunidad Educativa, tomando como punto de partida las características y necesidades de los estudiantes y sus familias, de modo que quede inscrito en el contexto socio-cultural de ellos y que se oriente hacia la formación integral de los estudiantes.

Este PEI es una propuesta pedagógica para la educación integral de los estudiantes, propicia los medios que permiten ir transformando el concepto de ausencia de futuro para el estudiante que se enfrenta a una sociedad cada día más inhumana, permitiéndole superar las diferentes situaciones de riesgo en que se encuentre, y acercándolo a que sea un individuo socialmente productivo para sí mismo, su familia y su contexto inmediato, con proyección a un futuro mejor.

## **1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**

### **1.1. Identificación institucional**

Nombre:	Institución Educativa Madre Laura
Dirección:	Calle 45 # 22 <sup>a</sup> 81
Barrio:	Buenos Aires
Núcleo:	926
Municipio:	Medellín
Comuna:	Nueve
Departamento:	Antioquia
Teléfono:	5579479

## 1.2. Caracterización legal

"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"<sup>3</sup>.

La Constitución Política de 1991 inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal como lo manifiesta en el primer Artículo.

Igualmente, lo manifiesta cuando se refiere a la educación en su Artículo 67, donde se afirma:

"La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del ambiente".

Lo anterior manifiesta la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales y políticos y la educación respecto al tipo de personas que se formarán para vivir en la sociedad actual y del futuro.

La Ley General de Educación (115 de 1994), en concordancia con la Constitución, establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta misión.

En general, se puede decir, tal como lo manifiestan los "Sabios" en su documento, "Colombia al filo de la oportunidad", están dados los medios para que la educación contribuya a la formación de personas que participen activamente en el desarrollo de científicos que nos permitan entrar al siglo XXI con dignidad y sobre todo con mejores seres humanos.

Dentro de este marco, el Proyecto Educativo Institucional es presentado por la Ley General, como uno de los medios para lograr la reorganización escolar, propiciando la formación del nuevo ciudadano para el nuevo país. Por tanto, el Proyecto Educativo Institucional que cada comunidad educativa emprende debe

---

<sup>3</sup> Art. I, Constitución Política de Colombia. 1991

responder, en todas sus dimensiones, a las necesidades de cambio educativo, para obtener una mejor educación y mejores condiciones de vida.

El Decreto 1860 de 1994, en sus artículos 14 a 20, da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI todos los principios que la Constitución y la Ley ordenan.

La Institución Educativa Madre Laura empezó funcionando como Escuela Madre Laura desde 1946 y fue aprobada mediante resolución No.2686 de septiembre de 1952; en 1993 y de acuerdo con las condiciones, transformaciones y servicios que prestaba en el medio fue aprobada como Institución por la Secretaria de Educación y Cultura del departamento de Antioquia, mediante la resolución No. 008516 del 30 de Noviembre de ese año.

Sin embargo el proceso para la conversión y posterior aprobación de la Institución se realizaron ante la Secretaria de Educación según el decreto No.525 de 1990 artículo 7, Resolución No.11007 de 1990 el cual reglamentó los procesos de iniciación de labores y aprobación del plan de estudios, éste en sus inicios fue de carácter privado. Sólo en 1999 se oficializó el bachillerato en el Institución Madre Laura mediante el Decreto No. 2261 del 28 de Septiembre, cubriendo los ciclos de preescolar con grado cero y básica completa de primero a noveno. Actualmente se inicia la educación media con la creación de la Institución Educativa Madre Laura mediante la Resolución N° 16277 del 27 de noviembre de 2002.

### **1.3. Fundamentación legal**

La Constitución Política de Colombia (1991), la Ley General de Educación (115 de 1994), los Decretos reglamentarios a la Ley de Educación (1860 de 1994, 2737 de 1989), el Código del menor, contienen artículos que plantean los deberes del Estado a través de sus ministerios, de las instituciones educativas, culturales y cívicas, de la familia y de la sociedad en general que rigen la educación y por ende la formación integral de los estudiantes en todos los niveles.

La Constitución Nacional (1991), en su título II, Capítulo V, donde se consagran los derechos, garantías y los deberes de los ciudadanos, conciben en la mayoría de artículos a los individuos como seres libres, iguales ante la sociedad y plantea además artículos que garantizan la protección a sus derechos, a la educación, al trabajo, a la expresión, la participación, la elección, entre otros.

En el Art. 41 se refiere a las obligaciones de las instituciones educativas de cualquier índole, con respecto a la obligatoriedad de implementar sus programas de estudio.

En el Art. 44 se consagran los derechos de los niños, haciendo énfasis en el derecho a la educación.

Los propósitos y planteamientos de la Legislación Colombiana, quedan traducidos más estrictamente en la Ley General de Educación (Ley 115 de Febrero de 1994).

Ley 1620 de 2013, el objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994 mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Decreto 1965 de 2013, este Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

## **2. GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **2.1. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional**

Ofrecer las directrices generales de orden conceptual, metodológico y de organización que guían la labor educativa en la Institución Educativa Madre Laura, unificando criterios fundamentales en la atención integral del estudiante, la familia y la comunidad, así como la materialización del espíritu de las normas que consagran las leyes nacionales.

Determinar el enfoque pedagógico y metodológico que fundamentan el proceso de atención integral al estudiante y su familia, planteando los elementos educativos.

Generar espacios y procesos participativos de investigación, comunicación e intervención, que permitan avanzar en la consolidación del proyecto educativo institucional, consolidado con lo legalmente establecido, y con los avances de la educación, la pedagogía y ciencias afines.

Plantear las actividades pertinentes al proceso educativo en la institución, elaborando los diferentes Proyectos con base en las necesidades y características de los estudiantes.

Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan un permanente análisis crítico del P.E.I por parte de los estudiantes, educadores, familias y entidades responsables.

### **2.2. Los ejes que articulan al PEI**

Para construir el Proyecto Educativo Institucional es necesario identificar ciertos elementos que atraviesan y articulan todo el proceso. Son, a la vez, horizonte de sentido, herramienta de trabajo y presencias permanentes. Estos son los ejes articuladores sobre los cuales debe sustentarse el proceso.

El ejercicio de la democracia y de la autonomía, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la escuela con la comunidad, la solución de los conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, apropiándose progresivamente y con



responsabilidad de la creación, gestión, ejecución, evaluación y retroalimentación de sus propios procesos administrativos y pedagógicos.

La recuperación y valoración de la propia identidad reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad. El PEI debe fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto, establecer relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad, buscando el enriquecimiento mutuo.

La flexibilidad y apertura, en el diseño y desarrollo del PEI asumido como un proceso de investigación, comprensión e interpretación de la realidad en crecimiento permanente. La investigación es asumida como metodología de trabajo, de implantación y de evaluación de todo el proceso.

La dimensión lúdica dentro del proceso debe propiciar las buenas relaciones interpersonales que facilitan la creatividad y el compromiso dentro del proceso educativo.

### **2.3. Dimensiones del PEI**

En el diseño y construcción del Proyecto Educativo Institucional intervienen algunas dimensiones en forma simultánea e interrelacionada, como la participación, la investigación, la comunicación, la reflexión y análisis. Ellas permiten concertar las bases fundamentales de los procesos pedagógicos, administrativos y de interacción comunitaria que desarrollan las instituciones educativas.

Al concebir la escuela como una comunidad educativa en donde se generan múltiples maneras de ver el mundo, espacios de reflexión intercultural, aprendizajes significativos y momentos de diálogo y de participación, es necesario transformar sus estructuras cerradas, autoritarias y rígidas por otras, flexibles y abiertas.

### **2.4. Comunicación**

La comunicación es herramienta fundamental dentro del Proyecto, puesto que, como expresión humana es el mecanismo para la participación, la negociación y la toma de decisiones concertadas.

La dimensión comunicativa deberá manifestar la estrecha correspondencia entre el pensar, el decir y el hacer, por parte de todos y cada uno de los actores e integrantes de la comunidad educativa, para que sea real y efectiva.

La comunicación, en sus diversas formas y manifestaciones se constituye en elemento fundamental para la participación y la transformación de los procesos educativos, por lo tanto, habrá que establecer los mecanismos y espacios necesarios para propiciarla, dentro y fuera del ámbito escolar.

## **2.5. Participación**

La participación es una de las herramientas fundamentales para la construcción del PEI. A través de ella se desarrollan los demás procesos y se posibilita el ejercicio de la autonomía, de nuevas formas de convivencia, de adquisición y construcción de aprendizajes significativos.

La participación, en el contexto escolar, implica la búsqueda de nuevas formas de relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizajes significativos y la transformación de espacios y métodos de investigación, de trabajo y de producción.

Con la participación real, todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa se consideran interlocutores válidos, capaces de plantear problemas, de buscar soluciones, de explorar el medio, de descubrir alternativas, de crear e innovar el conocimiento y la cultura.

La participación potencia la producción de conocimientos significativos, el respeto por las diferentes ideas, la valoración de la propia cultura, la vivencia del amor, la responsabilidad y el compromiso consigo mismo y con los demás.

Según el papel que desempeñe dentro del proyecto Educativo y el grado de compromiso que haya adquirido, cada miembro o estamento de la comunidad educativa, accede a los diferentes niveles y formas de participación.

## **2.6. Investigación**

La investigación, entendida como una competencia inherente al ser humano, posibilita el descubrimiento y la orientación de su quehacer intencionado, es un

proceso que debe estar presente durante toda la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

La investigación permite la comprensión de la realidad y la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en la experiencia humana, para generar opciones de cambio.

La investigación, como ya se ha dicho, es una herramienta que permite a la comunidad educativa realizar un diagnóstico confiable, interpretar la realidad y establecer estrategias para identificar causas, efectos, tendencias y socializar sus hallazgos. El maestro tiene un papel significativo, como investigador de la cotidianidad pedagógica y podrá liderar este proceso, pues tiene los fundamentos que le permiten hacerlo.

## **2.7. Análisis y reflexión**

Para el desarrollo de este proceso es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa se comprometan, mediante la reflexión analítica de su realidad y conceptualicen sobre los aspectos que orientan la construcción del PEI, tales como:

Los fundamentos filosóficos, antropólogos, (históricos, éticos, psicológicos) sociológicos, epistemológicos y pedagógicos, para identificar quiénes somos, qué queremos, hacia dónde vamos.

La investigación de su entorno y propia realidad, a través de un diagnóstico real en donde se evidencien sus necesidades, expectativas, sueños y aspiraciones, tanto de la institución como de la comunidad local.

Las orientaciones pedagógicas, que regirán las acciones cotidianas de la institución, coherentes con su filosofía y las exigencias actuales de aprendizaje y de desarrollo humano.

Las nuevas formas de gestión, administración, organización escolar, planeación cronograma, evaluación, monitoreo, y relaciones interinstitucionales e intersectoriales.

El análisis y reflexión de la comunidad deben ser permanentes, desarrollando sesiones de estudio, mesas de trabajo, conferencias, entre otras; lo cual permitirá crear y cualificar tanto la teoría como la acción de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

### 3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

#### 3.1. Desde la educación

Para comprender el concepto de educación, es necesario partir de su etimología y de algunas definiciones generales que de ella se han dado en el tiempo y la historia, y así poder aproximarnos a su evolución en nuestro país desde mediados del siglo XX. Etimológicamente “la palabra educación tiene dos sentidos: uno que procede de educare = criar, alimentar; otro que proviene de ex-ducere = sacar, llevar, conducir de dentro hacia fuera». <sup>4</sup> Ambos sentidos implican una acción que se realiza sobre un sujeto (individual o colectivo), por lo que se puede afirmar con Wolfgang Brezinka, en forma general, que: “Por educación se ha de entender las acciones a través de las cuales los hombres intentan influenciar a otros en algún sentido y lo más duraderamente posible”. <sup>5</sup>

Educación es “ese proceso reposado y trascendental que comienza en el hogar, culmina en la escuela y dura toda la vida. Considera la educación como el medio por el cual una persona desarrolla sus capacidades, aptitudes y conductas generales. Toda persona se educa a través de su propia experiencia”<sup>6</sup>, y “ha sido el medio por el cual los pueblos se han valido para acercarse a la clase de vida que consideran óptima”<sup>7</sup>.

Sobre la educación se han generado muchos conceptos, todos ellos encaminados a traducir la intencionalidad de formación de los miembros de una sociedad. Para algunos autores, educar es formar hombres sanos, sabios y santos. Para Platón, “educar es transmitir la llama de la vida a la posteridad”, es un proceso de formación mediante el cual arriba el hombre a la conquista de sí mismo, tras haber adquirido una visión orgánica del mundo que le rodea y el cual apropia y acoge en su devenir.

---

<sup>4</sup> BARRAGAN VERA, Beatriz. Introducción a la Pedagogía. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó, 1992, p. 46

<sup>5</sup> ARIAS HENAO, Jaime. Historia y Filosofía de la educación. Armenia: Universidad del Quindío, 1994, p. 3

<sup>6</sup> PIEDRAHITA. Javier. La acción Educativa de la Iglesia Católica en Antioquia. Arquidiócesis de Medellín, 1995, p. 11

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 11

Para otros, educar es condicionar hacia una conquista, hacia una conciencia. Educar al hombre es ayudarlo, es formarlo, valiéndose para tal fin de todos aquellos elementos que se le presentan a su paso.

La educación, desde la concepción de la Iglesia Católica, “debe entenderse como el desarrollo armónico de las facultades, el cultivo de la inteligencia, el aquilatamiento del carácter y la formación moral, religiosa, social y cívica del individuo, sin descuidar las partes sensitivas y físicas del hombre”. Esta intencionalidad ha estado presente en las preocupaciones de la familia, el Estado, la Iglesia y han tenido que ver con el desarrollo cultural de los pueblos en occidente.

Según esta concepción, y retomando la etimología mencionada, el concepto de educación, viene del verbo latino exducere, que significa sacar de, formar, es decir, que:

“La obra educativa debe concretarse a sacar del individuo todas las fuerzas físicas y morales que puede producir, el desarrollo de la voluntad y el cultivo del entendimiento, se deduce, que educar es ante todo estimular interiormente, orientar el pensamiento para que dirija la acción y modelar la conciencia para que ella por sí misma nos eleve a una concepción más bella de la vida. Muy distinto es el papel que corresponde a la simple instrucción del hombre. Quien instruye, enseña, ilustra, da, transmite conocimientos, pero sin preocuparse de la más noble potencia que es la voluntad”<sup>8</sup>.

Históricamente, puede afirmarse que las prácticas educativas existen en tanto el ser humano ha tenido necesidad de transmitir los diferentes conocimientos y valores sociales que generación tras generación recopilaba, y poder lograr así la socialización de los nuevos grupos sociales, para que se acoplaran al ritmo de vida, a las costumbres y tradiciones que las diferentes culturas elaboran.

Es así como Durkheim señala que la educación “Es la acción ejercida por las generaciones adultas, sobre las que no están todavía maduras para la vida social. Tiene por objetivo suscitar en el niño, determinado número de estados físicos, intelectuales y morales que le exigen tanto la sociedad política en su conjunto como el medio social al que está destinado de una manera particular”<sup>9</sup> y, en el mismo sentido, dice Dewey que “La educación es la suma total de

---

<sup>8</sup> RODRÍGUEZ ROJAS, José María. Panorama de la Educación Colombiana. Desarrollo del programa oficial para sexto año de escuelas normales. Edición I. Medellín: BEDOUT, 1963. p. 17

<sup>9</sup> DEBESSE, Mauricio y MIALARET, Gastón, Introducción a la Pedagogía. Barcelona: OIKÚS-TAU, 1991. p. 232.

procesos por medio de los cuales una comunidad o grupo social grande o pequeño transmite sus poderes y fines adquiridos con el objeto de asegurar su propia existencia y desarrollo continuo”<sup>10</sup>.

Así pues, “La educación es un proceso exclusivamente humano, intencional, intercomunicativo [...] en virtud del cual se realizan con mayor plenitud la instrucción, la personalización y la socialización del hombre”<sup>11</sup>.

El hombre es un ser en continuo crecimiento. Crecer significa: evolucionar, desarrollarse, adaptarse, asimilar, recibir, integrarse, apropiarse, crear, construir. Este crecimiento se realiza gracias a un permanente intercambio con el medio social. Según Ricardo Lucio la educación es “El proceso por el cual la sociedad facilita de manera intencional o implícita este crecimiento en sus miembros, por lo tanto la educación es ante todo una práctica social que responde a, o lleva implícita, una determinada concepción del hombre”<sup>12</sup>.

Cuando se educa, se cultivan las potencialidades de una persona, se transmite pasión por el saber, se contagia la capacidad de maravillarse y preguntarse por todo aquello que hace parte de la vida, se ayuda a desarrollar la capacidad crítica, la mentalidad reflexiva, la creatividad; se cultiva a la persona en su totalidad: su capacidad de amar, de desear, de imaginar, de sentir, de integrarse a la colectividad y de mejorarla. En este sentido educar es socializar, es decir, incorporar un sujeto a una totalidad, con sus ideales y valores. Aquí radica la relación entre educación y sociedad, pues no se educan individuos aislados, se educan ciudadanos. En consecuencia la educación apunta a redescubrir la noción de hombre como ser social, a potenciar la capacidad humana de vivir con y junto a otros seres humanos.

En la actualidad, la educación es considerada no sólo como la influencia que un individuo puede ejercer sobre otros conscientemente, sino también como aquella que ejercen los diferentes factores sociales, culturales y naturales que sin proponérselo, con su sola presencia ya ejercen una acción educadora. Es así como María Montessori afirma que “La educación no es lo que el maestro imparte, es un proceso natural que se desarrolla espontáneamente en el individuo humano, la educación se adquiere por experiencias, así, la educación ejerce un papel necesario en la formación del hombre. Es el proceso de construir

---

<sup>10</sup> LUZURIAGA, Lorenzo. Pedagogía, Buenos Aires: Lozada, 1981. p. 51

<sup>11</sup> FERMOSO, Paciano. Pedagogía Social: Fundamentación Científica. Barcelona: Herder, 1994. p.21 <sup>12</sup> LUCIO Ricardo. La Construcción del saber y del saber hacer. EN: Revista Educación y Pedagogía. N° 8-9 Medellín: Universidad de Antioquia, 1993. p.46.

al hombre, a partir del niño y el mundo, cuya comunicación es fundamental para su desarrollo”<sup>12</sup>.

Como puede verse, la educación en general, es un proceso complejo, en el que entran en juego las influencias espontáneas e indirectas del ambiente; las intencionalidades y objetivos trazados socioculturalmente y operativizados por los educadores; y por supuesto, las disposiciones naturales y adquiridas del educando, por lo tanto, la educación como acción intencional, es responsabilidad social.

Desde la Constitución Nacional de 1991, en su Art. 67, la educación se define como “un derecho, con una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica”. Más adelante en el Art.70 se manifiesta el deber del Estado de promover el acceso a la cultura para todos los colombianos. La educación será permanente, se hará a través de la enseñanza científica, técnica, artística y profesional, además el Estado fomentará la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, los planes de desarrollo económico y social los deberán promover. “El estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales”.

Colombia necesitaba replantear su educación y suplir las fallas a nivel de su calidad y como resultado del mandato constitucional, se formuló la Ley General de Educación, "Ley 115" en febrero de 1994 para satisfacer dicha demanda que, de acuerdo con el Art. 67 (C N), define y desarrolla la organización y la prestación del servicio educativo. Allí se establece un marco filosófico fundamentado en una visión holística del hombre y de su participación en las actividades nacionales e internacionales. La Ley plantea la modernización del sistema educativo con el apoyo de un Plan Decenal De Educación (1996 -- 2005 -- 2006 – 2015 -- 2016 – 2025) con una razón esencial: Elevar la educación a la categoría de política de Estado, de tal manera que se termine la desarticulación de los planes de gobierno en materia educativa, con dos objetivos fundamentales:

Mejorar la calidad de la educación y ampliar su cobertura, con el fin de ser una base de avance hacia la conquista de una nueva educación, para lograr hacer de Colombia un nuevo país.

---

<sup>12</sup> ESCOBAR, Luis et al. Maestros Pedagogos: Un Diálogo con el presente. Volumen 2. Medellín: Institución Colombo Francés, 1992. p. 61

En este sentido, la Ley General de Educación y el Plan Decenal se ven expresados en los planes gubernamentales con fundamentos filosóficos, pero carentes de estrategias concretadas en la realidad de cada institución, con resultados que se hacen notar insistentemente en los múltiples diagnósticos presentados como el de la Misión Educación, Ciencia y Desarrollo. Al respecto el grupo de sabios destaca los aspectos que reflejan el bajo nivel de la calidad educativa en el país: Pobreza de conceptualización, el desarrollo de habilidades científicas es derecho "real" de pocos, descuido de los valores, olvido de las organizaciones (la atención se ha centrado en el rendimiento académico olvidando otros aspectos como la organización), alto índice de deserción, bajo rendimiento y gran mortandad académica, el estatus del docente no es valorado socialmente; a todo esto se suman políticas estatales focalizadas, desinformadas y desarticuladas.

Acorde con los postulados por un país democrático y participativo se promueve una amplia convocatoria para crear, construir y desarrollar con todos los colombianos que así lo deseen y se comprometan, el primer Plan Decenal de Educación, con el lema:

“La educación, un propósito nacional y un asunto de todos”, reconociendo la educación como eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación, buscando integrar orgánicamente el Sistema Nacional de Educación y hacer énfasis en el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la formación en la democracia, la participación ciudadana y la convivencia, garantizando la vigencia del derecho a una educación de calidad y en condiciones de igualdad y con el objetivo fundamental de generar una movilización nacional por la educación que involucre a todos los entes nacionales, departamentales y municipales, incrementando así la cobertura en las diferentes regiones, niveles, y modalidades, ofreciendo educación formal, no formal e informal e integrando los ciclos en tres niveles educativos: Preescolar, Básica (de primero a noveno) y Media (grados décimo y undécimo), modernizando el sistema educativo, dotando a las instituciones y mejorando la eficiencia.

El Plan Decenal ha sido establecido por la Ley General de Educación (Artículo 72) y es reglamentado por el decreto 1719 de 1995; en este se define la educación como: un proceso continuo que permite al educando apropiarse críticamente de los saberes, competencias, actitudes y destrezas necesarias para comprender la realidad, penetrarla, valorar su universo simbólico y darle sentido a los eventos y circunstancias de su cotidianidad. No se limita al aula



escolar ni a lo propuesto por un currículo. Desborda los límites de la escuela y copa todos los espacios y ambientes de la sociedad.<sup>13</sup>

En este sentido “la educación es el medio privilegiado por el cual la sociedad contribuye al desarrollo intelectual, físico, ético, moral y estético de los individuos; prepara para el trabajo productivo y para el disfrute de los bienes materiales, espirituales y culturales; sirve para mejorar la calidad de vida de los colombianos y forma para la defensa de los recursos naturales, además debe contribuir en forma eficaz y sistemática a la profundización de la democracia, la participación ciudadana, la construcción de una cultura de convivencia y respeto de los derechos humanos y a la conquista de la paz”<sup>14</sup> Históricamente se ha definido que la educación se inicia y sustenta en la vida familiar y social, en este plan decenal se asume esta premisa y se le asigna a los mayores el compromiso vital de contribuir, desde su cotidianidad, a cimentar el deseo de aprender, de interrogar, de construir saber, de convivir con sus pares, de respetar a los otros y de amar y cuidar la naturaleza.

De igual manera, según el informe Misión, Ciencia, Educación y Desarrollo. (1996) la educación es concebida y definida como:

El eje fundamental para la construcción de una sociedad cohesionada sobre la base de una ética que promueva la tolerancia, la solidaridad, la participación democrática, la equidad y la creatividad. Entendemos que la esencia de la educación debe ser el aprendizaje y no la enseñanza, y que el estudiante debe ser el centro de actividad de las instituciones educativas<sup>15</sup> .

Se señala que la educación es, entre otros, el instrumento más poderoso que ha desarrollado la humanidad para la construcción social, para el desarrollo del individuo, para la elaboración de las políticas viables, la consolidación de sociedades gobernables, la solución de problemas materiales y el desarrollo material y social.

“En Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación corresponsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de

---

<sup>13</sup> Plan de Decenal de Educación: 2006-2016. Santa fe de Bogotá, p. 6.

<sup>14</sup> *Ibíd.*, p. 8.

<sup>15</sup> *Ibíd.* p. 2.

formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión”

<https://www.siteal.iiep.unesco.org/bdnp/190/plan-nacional-decenal-educacion-2016-2026-camino-hacia-calidad-equidad>

La educación es el proceso por el cual cada uno de los individuos se apropia del saber colectivo que han desarrollado generaciones enteras antes que él en todas las latitudes y lo utiliza para sí mismo y para sus tareas.

De igual manera se concibe como el proceso por el cual se colectiviza el saber y se construye comunidad con base en él. A través de la educación aprendemos a vivir en el mundo simbólico que constituye el fundamento de la humanidad y aprendemos a convivir con quienes los comparten. Valores, ciencia, lenguaje, creencias y tabúes forman parte de este patrimonio simbólico.

La educación no comprende solamente los procesos que ocurren en las aulas del sistema escolar, sino todas las actividades y fenómenos que se dan en el sistema educativo, más amplio que el escolar, y por fuera de esos sistemas, principalmente en la familia, el vecindario, y a través de los medios de comunicación, entre los cuales la televisión, el computador y las nuevas tecnologías (Tics) parece ocupar el lugar preponderante en la formación de valores y actitudes y aún en la transmisión de información<sup>16</sup>.

La educación no es un fin en sí mismo: es el medio indispensable para el desarrollo de cada individuo y para él de la sociedad en general. La buena educación es una condición indispensable para el funcionamiento de la sociedad, para la desaparición de la violencia, para la justicia y la equidad, para el desarrollo de las regiones y la incorporación de la diversidad cultural y étnica al devenir nacional, para el desarrollo industrial y la competitividad internacional, para el manejo del medio ambiente<sup>17</sup>.

La educación, debe proveer valores y actitudes que reconozcan la importancia del enfoque de género en la transmisión y producción del conocimiento, mediante prácticas curriculares y pedagógicas que eliminen los estereotipos de

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p 117 y 171.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p 139

género y vincularse intrínsecamente con el concepto de cultura, pues la educación es esencial en la conservación y renovación cultural. La cultura y la recreación son factores que enriquecen las relaciones sociales y permiten la expresión y reafirmación de la identidad nacional.

Para lograr lo anterior, se requiere un cambio en la actitud de la sociedad ante el problema educativo, a través de una movilización nacional en torno a la importancia de la educación y su potencial como generadora de cambio. Esta movilización debe darse alrededor del derecho a la educación como bien público, derecho fundamental y factor esencial del desarrollo.

### **3.2. Desde el hombre**

No podemos referirnos al concepto de educación sin abordar la concepción antropológica de hombre, ya que es a él, a quien está dirigida ésta.

Podemos decir que el hombre es un organismo inteligente, dotado de una dimensión física o biológica, como de una dimensión psíquica, que le permita controlar su comportamiento y responder por sus actos; de una dimensión social que le facilita la relación con sus semejantes y su desenvolvimiento en el medio, y de una dimensión espiritual que lo distingue de los demás seres del universo, ya que él es el único que la posee.

Esta dimensión le da posibilidad de crear su mundo y lo hace independiente frente a él.

El hombre como ser espiritual vive en búsqueda constante de identidad, y autoafirmación y logro mediante el encuentro consigo mismo y con los demás hasta llegar al encuentro con su creador.

El hombre en el mundo, no es solo, sino en relación con; esto implica una relación de armonía consigo mismo, con los otros, con la naturaleza, con el ser superior y con la cultura, la cual incorpora por medio de la educación, en interacción con lo que en conjunto denominamos como sociedad.

El hombre tiene la capacidad de recrearse a sí mismo y a su mundo, es un ser de posibilidades, un ser abierto al mundo, lo cual le permite dentro de su unidad desarrollar varias dimensiones que son las que en última instancia lo llevan a su realización como persona entendiéndose como tal al "hombre que trasciende al mundo por su libertad, abierto a todo ser, capaz de entrar en comunidad con las

demás personas”<sup>18</sup>, lo que nos lleva a concebirlo como ser integral tanto en si mismo, como en su relación con el mundo “tiene que vérselas con el entorno, someterlo y transformarlo”<sup>19</sup> en última instancia.

La persona se revela a través del conjunto de sus dimensiones de corporeidad, interioridad, comunicación, afrontamiento, libertad, trascendencia y compromiso. Por lo tanto éste, como ser aislado, no puede realizarse ni autoformarse como persona, eso sólo puede lograrlo a través de la relación con sus semejantes “el autoafirmarse así mismo, no surge sólo de la propia reflexión solitaria del individuo, sino que surge también de la vivencia que proviene de la relación con los otros.”<sup>20</sup>

El estar y autoafirmarse con los otros implica por parte del hombre, convivencia y participación con los demás seres del mundo.

De acuerdo con lo anterior, la persona humana necesita vivir con otros hombres en sociedad, lo que implica un cierto nivel de asociación o unión entre quienes la conforman, pero no como un producto natural sino como formación voluntaria y libre de individuos que persiguen fines y propósitos muy claros.

### **3.3. Desde la sociedad**

“La sociedad es un sistema de costumbres y procederes de autoridad y ayuda mutua, de múltiples agrupaciones y divisiones de controles de la conducta humana y de libertades. Llamamos sociedad a este complejo sistema en constante transformación. Este es un tejido de relaciones sociales sometido a un continuo cambio.”<sup>21</sup> Sin embargo los individuos que conforman una sociedad no viven siempre en unidad, no tienen siempre intereses comunes sino que también los tienen en el ámbito particular o individual y esto lo confirma Tonnie cuando dice que: “La sociedad constituye un círculo de hombres que conviviendo juntos no se hallan esencialmente unidos sino separados, pues sus esferas de actividad están separados y resguardados y cualquier superación de estos límites tienden a constituirse en una agresión,”<sup>22</sup> lo que no sucede en la comunidad, tipo de agrupación humana más pequeña y anterior a la sociedad

---

<sup>18</sup> GONZÁLEZ, Luis José y Otros. Antropología Perspectiva Latinoamericana. U. de Santo Tomás. Bogotá. 1990. p 217

<sup>19</sup> IBID. p 223

<sup>20</sup> PAEZ, Morales Guillermo. Sociología Sistemática. p 20

<sup>21</sup> IBID. p 248

<sup>22</sup> IBID, Op. Cit. p 249

en la que un conjunto de personas viven en forma permanente y con cierto grado de cohesión social, en una misma área geográfica y con objetivos comunes que son logrados por medios también comunes.

La familia en cierta forma reúne las características de una comunidad. Guillermo Páez clasifica a esta última en tres grandes grupos: Comunidad rural, urbana y tradicional y hace una completa descripción de cada una, diciendo en síntesis que la comunidad rural está conformada por un grupo social homogéneo, ubicado en pequeñas extensiones, con predominio del trabajo agrícola y artesanal y con un sentido de solidaridad bastante arraigado. Acerca de la comunidad urbana destaca la heterogeneidad social, la tolerancia en cuanto al comportamiento, la existencia de leyes y normas y que recoge por sectores a personas de un mismo status o clase social. En última instancia las comunidades son subsistemas, dentro del sistema tiene su puente de formación en la unidad familiar.

Para comprender mejor la diferencia, pero también la relación entre sociedad y comunidad consideramos los elementos que conforman a una y otra resumidos así:

La sociedad está conformada por:

- ✚ Agrupaciones de individuos.
- ✚ Persistencia de esta agrupación
- ✚ Factores históricos comunes
- ✚ Integración de los factores que la forman (económicos, políticos, ideológicos) en un sistema social.

La comunidad está conformada por:

- ✚ Un lugar común de resistencia.
- ✚ Intereses y necesidades comunes.
- ✚ Algún grado de relación personal.
- ✚ Formas comunes de expresión.
- ✚ Factores históricos comunes.<sup>23</sup>

La relación directa la vemos claramente al considerar que por ser la sociedad una realidad tan amplia y compleja, las personas se relacionan con ella a través de la comunidad donde viven.

---

<sup>23</sup> IBID. p 249

A partir de los conceptos de hombre y sociedad que hemos planteado, surge este nuevo elemento acerca del cual nos es pertinente conceptualizar. El hombre hace del entorno un universo, un verdadero mundo, por lo cual se dice que él trasciende todo lo que lo rodea, asegurando así su adaptación, su supervivencia y su realización.

Es en ese entorno o medio ambiente natural, donde el hombre hace su vida, donde establece relaciones consigo mismo y con los demás y crea un lenguaje para comunicarse. En ese medio trabaja, produce, educa a sus descendientes. En este medio aprende. En otras palabras transforma su mundo y se transforma en él, es decir, hace cultura; y esta capacidad sólo la tiene, entre todos los seres vivos, el hombre. Así lo afirma L.J. González: "La capacidad de elaborar cultura, de crear objetos, de transformar el mundo natural y de transformarse a sí mismo, es lo que distingue radicalmente al hombre de los demás animales y entes de la naturaleza. Al crear cultura, el hombre se crea a sí mismo y al crearse a sí mismo, es productor de cultura."<sup>24</sup>

### **3.4. Desde la cultura**

Si bien es cierto que el hombre aprende de las generaciones anteriores, también es cierto que es a través de la educación como incorpora su cultura, por medio de la experiencia y del aprendizaje; de esta manera podríamos decir que ha heredado una gran acumulación de expresiones y aprendizajes, transmitidos a lo largo de los siglos, de una generación a otra.

Pero la cultura, como tal, admite una diversidad de niveles en su interior, pues ante las diferentes necesidades biológicas, el hombre transforma el entorno y las situaciones, creando las condiciones físicas y materiales para su existencia, entre ellos tenemos el nivel de la tecnología y la economía para la producción y reproducción de bienes a través del trabajo; el cual después de ser transmitido de una generación a otra, es transformado, mejorando e inyectando nuevas invenciones.

Como respuesta a su necesidad de organización surge el nivel de las instituciones donde a su interior aparecen las normas y las pautas de vida en familia, en sociedad y donde además se genera la política, las leyes, la religión y los sistemas educativos.

---

<sup>24</sup> VARGAS S, GONZALO. Escuela y Comunidad. Bogotá, USTA. 1991. p 27-32

Para suplir la necesidad de situarse eventualmente, el hombre empieza a agruparse de acuerdo con sus intereses, valores, tendencias, ideologías y comportamientos, defendiendo su “status” o estado social, conformando verdaderos constructos culturales, con características propias que varían de un pueblo a otro, de un continente a otro, de un país a otro; al respecto dice L.J. González “Todas y cada una de las culturas tienden a afirmar los valores o constructores culturales que las configuran y particularizan”<sup>25</sup>

Todo lo anterior, se resume en la siguiente elaboración de Walter Peñaloza “La cultura es una complejidad que ha ido creando con el transcurso del tiempo. La creación de la cultura en sus múltiples aspectos se ha hecho posible por la capacidad personal de captar valores, cada aspecto de la cultura responde a un valor. La búsqueda de un ser trascendente ha dado origen a la religión; el anhelo de alcanzar la belleza se ha traducido en las varias formas del arte; el deseo de lograr el bien se concreta en los principios morales; la preocupación por la justicia ha movido a crear y ensayar nuevos tipos de organización política; la urgencia de lograr la utilidad de las cosas para beneficios del hombre, ha determinado la conformación de determinadas estructuras económicas; la persecución de la verdad ha llevado a la construcción de la ciencia; etc. La captación de los valores y el deseo de plasmarlo en la realidad en lo que conduce a la creación de la cultura.”<sup>26</sup>

Ahondando un poco más en el concepto de educación y sin desconocer la importancia que ella tiene como principal vehículo de incorporación de la cultura, la concebimos hoy, como un proceso que va de adentro hacia fuera.

Esta es la concepción que asumimos, ya que abre las puertas al desarrollo de todas las posibilidades que tiene cada ser humano de realizarse, en el marco de sus diferentes dimensiones; implicando de una manera relevante autonomía y libertad; capacidad para aprehender, para hacer juicios críticos, para adaptarse al medio físico y para desarrollar su poder creativo y transformador. Pero la educación no puede mirar al hombre solo, éste tiene que mirarlo dentro de un proceso que fomente las relaciones del individuo con el grupo social “Si educar es promover el desenvolvimiento del ser humano y de sus potencialidades, educar tiene que ser a la vez necesariamente un proceso que suscite las relaciones más adecuadas con el proceso social.”<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> GONZALEZ, Luis José y Otros. Op.Cit. p 166

<sup>26</sup> IBID. p 166

<sup>27</sup> IBID. p 37

Sobre todo si tenemos en cuenta que la comunidad debe ser el eje de la educación, ya que la educación no es responsabilidad sólo de la institución educativa, como se ha creído, sino que consiste en un proceso que se produce como resultado de la interacción con otros seres humanos, “la interacción social y el aprendizaje social llegan a ser la esencia de la educación.”<sup>28</sup>

Y es que hablar de educación implica hablar de aprendizaje y de procesos de aprendizaje y son precisamente las interacciones sociales las que se convierten en el medio por el cual se aprende.

### **3.5. Desde el aprendizaje**

El aprendizaje que más valor e importancia tienen para el aprendiz, es el aprendizaje significativo, con respecto a esto dice: Vargas para tener significación o ser valioso, lo que se aprende debe afectar la vida de esa persona o su potencial para vivirla.

Un aprendizaje semejante de ordinario se produce mediante la interacción humana, porque deriva su significado de la relación con otros seres humanos”<sup>29</sup> primando ante todo la relación consigo mismo, pues la esencia de la educación es el conocimiento y la comprensión del sujeto por sí mismo.

El conocimiento de sí mismo apunta al conocimiento de las propias necesidades, tendencias y valores y a la comprensión del impacto que ejerce sobre los demás.

La educación como proceso social, se desarrolla a través de las relaciones que se dan en el grupo: la familia, la escuela, el vecindario; y debe llevar el crecimiento de los estudiantes, del grupo y de la comunidad, pero ante todo es necesario precisar qué comunidad, no son las familias, ni el vecindario, ni la escuela, sino las relaciones que se dan entre ellos.

El sujeto que va a la escuela, vive en una familia y en un vecindario; allí ha aprendido el lenguaje que habla, las costumbres que tiene, las ideas que expresa, las creencias que profesa, los juegos con los cuales se divierte. Allí ha aprendido a disfrutar y a gozar de la vida y a sufrir las necesidades compartidas con sus familias o vecinos. El niño que va a la escuela lleva consigo la vida, la historia, los sufrimientos, la esperanza de una familia y de una comunidad. El

---

<sup>28</sup> IBID. p 36

<sup>29</sup> IBID. p 35



maestro que no tiene en cuenta la comunidad da la espalda al niño con el cual trabaja.

“La educación escolar realizada solamente como transmisión de conocimientos o como desarrollo mecánico de un programa, se convierte en un medio de masificación y despersonalización de los estudiantes.

Proponemos entonces, una institución educativa orientada a la comunidad y abierta a ella como medio para educar personas con una identidad personal y cultural, con capacidad para comprender la sociedad donde vive, para participar activamente de ella y transformarla,<sup>30</sup> basados en estos parámetros, en nuestra escuela se tiene claro que para que esto pueda darse es necesario reconocer a la comunidad donde vive el estudiante, y al grupo escolar como los principales recursos socializadores, así el maestro podrá plantear su trabajo a partir de las características y necesidades de los estudiantes, proporcionándoles relaciones y condiciones ambientales de confianza, sinceridad y empatía. De esta manera el maestro será capaz de ver los errores como los ven los estudiantes y la comunidad y de entenderlos como ellos los entienden y los estudiantes estarán motivados e interesados; y lo más importante se sentirán tratados como personas, libres de presiones y amenazas, dispuestos a explorar, experimentar, descubrir, crear, construir con la orientación de un educador que también aprende de sus estudiantes, pues la educación escolar debe ser un proceso de mutuo enriquecimiento tanto en el ámbito de conocimiento como a nivel de formación integral para maestros y estudiantes mediante la participación activa y la colaboración de todos.

### **3.6. Desde El Proyecto Educativo Institucional**

Para poder cumplir con su función la Institución ha de diseñar su propio Proyecto Educativo Institucional, orientado al crecimiento y la formación de la Comunidad Educativa y de su entorno.

En otras palabras construir un currículo que integre estudiantes, Maestros, Padres de Familia, Personal Administrativo y comunidad. Pero todo esto nos habla de Pedagogía.

---

<sup>30</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ciencias naturales y Educación Ambiental. Marco General. Pedagogía y Didáctica. Ed. Foro Nacional por Colombia. 1987. p 10

### 3.7. Desde la pedagogía

“Algunos sitúan a la Pedagogía dentro de un contexto histórico y señalan que con el correr del tiempo, los miembros de las comunidades, sintieron la necesidad de comunicar a sus hijos, sus saberes, sus valores, sus tradiciones, sus vivencias, sus creencias, sus oficios... En la medida en que las prácticas educativas avanzaron y evolucionaron, esta práctica se fue sistematizando y así se fue construyendo un cuerpo teórico que a su vez se constituye en punto de apoyo y en orientador de la práctica en mención.

Surge entonces la Pedagogía como una disciplina del conocimiento constituida por un “conjunto de nociones y prácticas que hablan del conocimiento del hombre, del lenguaje de la enseñanza, de la escuela y del maestro a propósito del acontecimiento del saber: La enseñanza.”<sup>31</sup>

Aunque algunos le asignan una función meramente relacionada con el conocimiento, definiéndola como un “saber teórico - práctico, generado por los pedagogos a través de la reflexión personal y diálogo sobre su propia práctica pedagógica, específicamente en el proceso de convertirla en praxis pedagógica, a partir de su propia experiencia y de los aportes, de las otras prácticas y disciplinas, que se interceptan con su quehacer,”<sup>3233</sup> otros le asignan su función centrada en la enseñanza de los saberes, definiéndola como la “disciplina que conceptualiza, aplica y experimenta, los conocimientos referentes a la enseñanza de los saberes específicos en las diferentes culturas”<sup>34</sup> haciendo referencia, tanto a los procesos de enseñanza propios de la exposición de las ciencias, como al ejercicio del conocimiento en el interior de las ciencias. Otros le asignan una función mucho más global e integradora, y defendiéndola como “ese saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los estudiantes... que se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con los estudiantes, alumnas y colegas sobre los logros propuestos y los obtenidos, sobre las metodología más apropiada para conseguir el desarrollo humano y la construcción de la Nueva Colombia, a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar,”<sup>35</sup> es decir como ese conjunto de enunciados que orientan el

---

<sup>31</sup> ZULUAGA, Olga y Carlos E. Reflexiones sobre Pedagogía y Didáctica. Serie Pedagogía y Currículo N°4. 1990

<sup>32</sup> VASCO URIBE, Carlos E. Reflexiones sobre Pedagogía y Didáctica. Serie Pedagogía y Currículo N°4.

<sup>33</sup>

<sup>34</sup> Op. Cit. ZULUAGA, Olga Lucia. p 10

<sup>35</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos Generales de Procesos Curriculares. Doc.1

quehacer educativo, confiriéndole su sentido y delegándole una función donde la enseñanza de los saberes sean un medio para formar al individuo, respondiendo de esta manera al desarrollo del potencial intelectual, afectivo, volitivo y psicomotor del ser humano en sus dimensiones personal y social.”<sup>36</sup> La formación humana es, por lo tanto, mucho más que un acto intelectual que involucra el compromiso de la afectividad, la voluntad y la psicomotricidad, los cuales junto con la mente actúan como estructura integral.

Es esta concepción de Pedagogía, la que ilumina nuestro quehacer educativo. Pero hablar de Pedagogía implica hablar de enseñanza; hablar de enseñanza implica hablar de aprendizaje, pues la dinámica se debe manejar como una explotación constante del nivel de conocimiento y del marco conceptual que el estudiante va conformando a partir de las experiencias físicas y sociales. Lo que en conjunto se integra para facilitar su formación.

El aprendizaje es el proceso de búsqueda, descubrimiento y aplicación de lo descubierto y conceptualizado que genera un cambio en la capacidad humana y que se manifiesta a través de la conducta, con carácter de relativa permanencia, involucrando necesariamente tanto el proceso de maduración y desarrollo intelectual como la interacción con el medio ambiente.

Luego en el proceso de aprendizaje intervienen factores externos y factores internos entre los cuales se hace indispensable cierto grado de equilibrio.

Los factores externos tienen que ver con las experiencias provenientes del medio físico y social. En el verdadero aprendizaje humano, no basta el simple enfrentamiento con la realidad o toma de conciencia sobre los hechos o situaciones vividas en una continua interacción social. La sola memorización no conduce a un aprendizaje significativo.

Los factores internos se refieren a la maduración vista como proceso interno reflexivo y las etapas del desarrollo cognoscitivo (nivel intelectual).

El equilibrio significa que las interacciones entre las condiciones internas y externas se realizan a un nivel de confrontación determinado, donde las influencias externas provocan reacciones esperadas o predecibles, por medio del conocimiento de las decisiones internas.

---

¿Por qué reconceptualizar? p. 34

<sup>36</sup> CAJAMARCA. Carlos Enrique. Aprender a Educarse. Ed. Géminis. Santa Fe de Bogotá. 1994

El aprendizaje, lo mismo que el desarrollo, implica pasar de un estado de menor equilibrio a un estado de mayor equilibrio.

El aprendizaje es un proceso continuo, por cuanto se da a lo largo de la vida y es una resultante de la interacción del sujeto con el medio físico, social y cultural. Los aprendizajes adquiridos en una etapa de la vida son la base de aprendizajes posteriores.

Para lograr la coherencia de los “múltiples” aprendizajes en función del beneficio individual y social, el aprendizaje como proceso continuo, ha de ser integrado, es decir, relacionarse positivamente con el sujeto para que éste logre su equilibrio y madurez.

El aprendizaje no es la simple copia de las cosas, sino su construcción interior, por esto, la Pedagogía tiene que fundamentarse en la actividad del aprendiz, pero según R. Flórez esto debe hacerse “desde una acción promisoriosa dirigida y planeada intencionalmente a enriquecer la humanidad, la espiritualidad de los individuos, no por la vía de la herencia práctica ni del refinamiento sensorial, sino por la vía consciente de la apropiación y producción sociocultural.”<sup>37</sup>

Con base en esta concepción teórica Institución Educativa Madre Laura se compromete de lleno con la formación de sus estudiantes, para ello parte de las necesidades de los mismos y de sus características, basándose en los fines de la educación colombiana, los cuales hacen referencia al compromiso frente a la atención integral de los educandos orientándose hacia:

- ✚ El pleno desarrollo de la personalidad en los aspectos psicomotor, comunicativo, socio - afectivo, volitivo y cognoscitivo.
- ✚ El respeto por la vida y por los derechos de los demás mediante el fomento de la paz, la democracia, la igualdad, la solidaridad, la justicia, la tolerancia y la convivencia.
- ✚ La participación en las decisiones que apuntan a los diferentes procesos y aspectos de la nación.
- ✚ El respeto y el reconocimiento por la autoridad, la ley, la cultura, la historia y los símbolos patrios de la nación.
- ✚ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y el contexto socio económico del país y de su región.
- ✚ El conocimiento de la ciencia, la técnica y la investigación orientados a la producción.

---

<sup>37</sup> FLÓREZ, O. Rafael. Hacia una Pedagogía del Conocimiento. Bogotá. Ed. McGraw Hill. Cap.1 y 2

- ✚ El conocimiento del mundo en el que vive, generando en él valoración de otras culturas y sentido de pertenencia a su país.
- ✚ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional con miras a una mejor calidad de vida y al progreso social y económico del país.
- ✚ La educación para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente mediante el uso nacional de los recursos naturales, dentro de una cultura ecológica en pro de la defensa del patrimonio cultural y natural de la nación.
- ✚ La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades y su valoración como base para el desarrollo individual y social.
- ✚ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención de problemas socialmente relevantes, la educación física, recreación, el deporte, la utilización del tiempo libre y la expresión artística.
- ✚ El fomento de la investigación, la actualización y aplicación tecnológica para garantizar un buen desempeño en el sector productivo.

### **3.8. Desde el marco doctrinal**

El Educador Cristiano desempeña una misión humana y evangelizadora..." (Puebla 1035).

"La familia es la primera responsable de la educación, toda tarea educadora debe capacitarle a fin de permitirle ejercer esa misión" (Puebla 1036).

"La iglesia proclama la libertad de enseñanza, no para favorecer privilegios o lucro particular, sino como derecho a la verdad de las personas y comunidades al mismo tiempo, la iglesia se presenta dispuesta a elaborar en el quehacer educativo de nuestra sociedad pluralista" (Puebla 1037).

De acuerdo con los dos principios anteriores.

"El estado debería contribuir equitativamente su presupuesto con los demás servicios educativos no estables, a fin de que los padres, que también son contribuyentes, puedan elegir libremente la educación para sus hijos" (Puebla 1038).

"Intensificar la presencia de la iglesia en el mundo de la comunicación ha de ser ciertamente una de vuestras prioridades" (Juan Pablo II). Sabemos que nos

encontramos en la nueva cultura de la imagen y que el mensaje evangélico debe involucrarse en esta cultura y llegar así a hacerla expresiva de Cristo, la máxima comunicación comprendemos la importancia de los innumerables medios electrónicos que ahora están a nuestro alcance para anunciar el evangelio. Le damos gracias a Dios por este nuevo don que nos ha dado en la cultura actual".

"(Documento de Santo Domingo capítulo III # 279)".

En la Comunidad de Hermanas Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Siena "Madre Laura", la enseñanza a domicilio ha sido la nota característica de la congregación. Nuestra labor se extiende a todos los miembros de la familia. Favorecemos la formación de pequeñas comunidades cristianas, ministerios laicales para el surgimiento de iglesias locales autóctonas.

Con la Iglesia afirmamos que siendo la Escuela Católica centro de irradiación educativa de una gran calidad académica donde se cultivan calidad, facultades físicas, intelectuales, creativas, se desarrolla la personalidad para plantearse su propia existencia según el evangelio.

Formación de una actitud crítica y comprometida en el desarrollo humano y gran educación en el trabajo que enseña a vivir la espiritualidad del mismo y acompañe a los alumnos a descubrir su propio proyecto de vida a través de la oportuna orientación vocacional y profesional, siempre en búsqueda de superación.

Hoy sus hijas procuran imitarla llevando el mensaje salvador desde las aulas escolares extendiendo el mensaje a todo el núcleo familiar ya que es el mismo social. Orientamos por lo tanto el proceso educativo hacia la formación y el desarrollo humano, capacitando y estimulando valores que lleven al educando a su plena autorrealización.

Para una formación integral trabajamos con:

- ✚ La pedagogía de la bondad: fruto de la calidad sobrenatural.
- ✚ Pedagogía de la confianza: queda libertad de acción en un criterio de responsabilidad elevando al nivel de autoestima en los integrantes de la comunidad educativa.
- ✚ Pedagogía de la acción: que favorece el ambiente formativo y conduce al joven en la responsabilidad de su autoformación.
- ✚ Pedagogía de la participación: para desarrollar los sentimientos de seguridad y compartir sus experiencias vitales.

- ✚ Pedagogía de la alegría: que engendra satisfacción y entusiasmo por la vida.
- ✚ Pedagogía de la relación con Dios: imposible renovar a las personas, ni a las sociedades sin cultivar los valores religiosos. Buscamos sensibilizar la comunidad educativa en el respeto y la libertad ante las situaciones difíciles que nos depara la vida diaria. Los sacramentos y la liturgia son medios excelentes de la educación.
- ✚ Promovemos la identificación con los valores de la cultura nacional y estimulamos su desarrollo, involucrando a la comunidad educativa.
- ✚ Por medio de los grupos juveniles apostólicos asesoramos a los jóvenes para que sean personas comprometidas en la extensión del reino de Dios y orientamos sus actitudes hacia un buen desempeño en la vida.
- ✚ A través de la escuela de padres, asesoramos la familia en su compromiso como los primeros educadores de sus hijos.

Como medios naturales, para alcanzar éxitos en la educación, la Madre Laura cita además: la bondad que con el alumno se use, que él palpe y sienta esta virtud, ésta impresión agradable para él le dará una idea sobre Dios, el aprendizaje se hará a través de juegos, diálogos, etc. La palabra es el medio didáctico por excelencia.

Este nuevo método consiste en hacer acompañamientos flexibles adaptados a la mentalidad y estilo de vida de los educandos, no solo en la institución educativa, si no en todos los ambientes con los que interactúa. Este nuevo estilo de enseñar supone por lo tanto un nuevo estilo de maestras maestros, que enseña aprendiendo y aprenden enseñando. En fin una maestra y un maestro que no coloca un yugo más, sino el que voluntariamente viene del amor. Y ésta es la razón suprema del método.

### **3.9. Desde el pensamiento pedagógico de la Madre Laura Montoya Upegui**

“El fin de la educación es formar hombres y mujeres que sean capaces de hacer cosas nuevas, y no repetir lo que otros han dicho y hecho, formar creadores, inventores y descubridores” E. Fromm

La Madre Laura Montoya Upegui pensó los elementos educativos, desde la postura de misionera, también como maestra que fue y hablo de sus discípulos como los indígenas principal población a quien va dirigida su obra, para la interpretación de la obra pedagógica de ella, se va a retomar las

consideraciones para las misioneras como para los maestros y de los indígenas como los estudiantes.

Laura quiso que la educación promoviera desde el SER cambios culturales, sociales, políticos, con una pedagogía maternal y de cercanía al indígena, al pobre, que generara nuevos compromisos con la fe a favor de la verdad, la justicia y la paz.

Consciente de su responsabilidad como maestra, “se preparó al máximo, no solo porque necesitaba ayudar a su familia, sino porque quería ejercer el magisterio con altura, señorío, sentido humano, pedagógico y cristiano”.

“Las clases fueron siempre bien preparadas y las de religión ocuparon el centro de sus enseñanzas, las daba con elocuencia, apoyadas en su testimonio de vida, porque quería hacer de sus alumnas unas amantes locas de Dios, produciendo en ellas verdaderos cambios de conducta y de comportamiento.

Su experiencia en el magisterio fue rica, se preocupó por dar realmente formación integral a sus alumnas, enseñó sin escatimar tiempo, sacrificios y desvelos todo cuanto estuviera a su alcance para ayudar a sus discípulas” “Visitaba los hogares de sus alumnas, sabía escuchar, dar las orientaciones necesarias de manera personal y convincente” atacar la negligencia de los padres de familia, frente a la educación de sus hijos.

#### **4. GESTIONES INSTITUCIONALES**

Las tres gestiones definidas en el mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución se ajustan a los parámetros que propone para la estructuración del PEI la Secretaría de Educación.

##### **4.1. Gestión Directiva- Administrativa**

Dentro de las funciones esenciales establecidas en la Resolución No. 09317 del 6 de Mayo de 2016, se tiene literalmente las siguientes por parte de dicha gestión:

- Dirige la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), y del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).



- Establece canales de comunicación entre la comunidad educativa para el desarrollo de la planeación y dirección de la Institución.
- Establece mecanismos para la toma de decisiones en relación con los procesos de planeación y dirección de la Institución.
- Involucra la participación de la Comunidad Educativa en las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Diseña una estrategia de comunicación en la institución para reconocer los logros del establecimiento las buenas prácticas de la comunidad educativa.
- Fortalece los espacios que favorecen el trabajo en equipo entre docentes, estudiantes y padres de familia.
- Lidera el trabajo con el equipo del personal directivo, docente y administrativo para articular y orientar los planes y proyectos de la institución hacia el cumplimiento del propósito del PEI.
- Monitorea y evalúa las metas y objetivos del Plan Operativo Anual y del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Usa datos e información para tomar decisiones institucionales de manera responsable.
- Promueve un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Socializa las normas de convivencia definidas para la institución y las hace cumplir.
- Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección.
- Promueve actividades curriculares complementarias en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la Comunidad Educativa.
- Establece relaciones con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
- Considera las necesidades del entorno en la formulación del plan anual, considerando la institución como parte integral del entorno.

#### **4.1.1. Misión Institucional**

La Institución Educativa Madre Laura tiene como misión acompañar, orientar y formar integralmente a los estudiantes para lograr bachilleres técnicos, fundamentados en valores ético-religiosos, capaces de contribuir activamente en el sector productivo, en la familia, la sociedad y en la educación.

#### **4.1.2. Visión Institucional**

La Institución Educativa Madre Laura será pionera en la formación integral de bachilleres técnicos mediante procesos académicos, culturales y sociales, en los cuales se evidencia de manera clara y sustancial su espíritu investigativo, analítico, crítico y humano, que le ayude a ser agente transformador de su realidad y entorno.

#### **4.1.3. Objetivos institucionales**

##### **4.1.3.1. Objetivos generales**

- ✚ Formar en los estudiantes una conciencia crítica fundamentada en el evangelio y los principios filosóficos de la Madre Laura, para que sean agentes transformadores de su entorno.
- ✚ Impulsar procesos educativos de carácter humanista, autocrítico, comunitario, respetando la participación y la unidad en la pluralidad que fortalezcan la justicia la vida y la paz.
- ✚ Dinamizar e impulsar el crecimiento cultural, investigativo, creativo y técnico, que posibilite la autonomía, la autocrítica y la vinculación propositiva de los estudiantes a los diferentes procesos sociales.

##### **4.1.3.2. Objetivos específicos**

- ✚ Posibilitar una formación en la autonomía para actuar con base en la conciencia crítica y la responsabilidad social.
- ✚ Proporcionar un ambiente que fomente los valores humano – cristianos, iluminados por la búsqueda de la verdad y la interpretación de la realidad a la luz de la fe.
- ✚ Generar un clima organizacional basado en la responsabilidad, en el sentido de pertenencia y en el compromiso consigo mismo y con la comunidad.
- ✚ Crear en la comunidad educativa conciencia crítica frente a la información y los estímulos del medio, que conlleve a la toma de decisiones de una manera consciente, libre y responsable.
- ✚ Concientizar y estimular a la familia y a la comunidad para que asuman con responsabilidad, el compromiso de formar las nuevas generaciones.

- ✚ Desarrollar en la comunidad educativa, la capacidad para emplear constructivamente los elementos de la ciencia y la tecnología, como aporte al progreso de la humanidad y el mejoramiento de las condiciones de vida.
- ✚ Asumir con responsabilidad y creatividad, la aplicación de los proyectos pedagógicos de la Ley General de Educación, que posibiliten una formación con calidad, que responda a los retos y desafíos de la persona y de la sociedad.
- ✚ Dinamizar y generar criterios de organización y evaluación administrativa que coloque a la institución en condiciones de solidez, avance y gestión acordes con las exigencias de la educación de hoy.

#### **4.1.4. Valores y principios**

La Institución Educativa Madre Laura se basa en principios cristianos, antropológicos y filosóficos al estilo de santa Laura Montoya; se inspira en el Evangelio, en la Pedagogía Laurista y se rige por la Ley General de Educación, mediante procesos individuales, grupales y comunitarios a través de la participación activa y permanente que propenden por el respeto a la diferencia, a la diversidad étnica y cultural, creando nuevas formas de ver e interpretar el mundo desde lo ético religioso, científico tecnológico y humanístico social.

Parte de la realidad institucional y social para responder al desarrollo educativo, teniendo como centro la persona en su crecimiento personal, grupal y comunitario con proyección a realizar una educación de calidad, mediante el ejercicio de la autonomía administrativa, pedagógica y socio cultural, creando ambiente propicio para que los niños, jóvenes y adultos, se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, actitudes, sentimientos, conocimientos y asuman los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su entorno.

En consecuencia se propone en la Institución Educativa Madre Laura:

Una educación humanizante integrada al proceso social, que favorezca unas relaciones armónicas consigo mismo, con los demás, con el entorno y con Dios, donde la persona pueda, auto determinarse y promover su sentido cristiano - comunitario

Una educación que enfatice desde las diferentes disciplinas, la toma de conciencia frente a la realidad social, de modo que pueda suscitar capacidades creativas en orden a la transformación de su misma realidad.

Una educación de calidad, abierta a las aspiraciones de los miembros de la comunidad educativa, donde se ejerza una función crítica, renovadora y transformadora, en la consecución de logros, que respondan a los retos y desafíos del hoy, anticipando una sociedad alternativa, no sólo por sus contenidos teóricos y metodológicos, sino también por el sentido democrático, comunitario y participativo de la estructura y organización de la institución.

Una educación que desde el Evangelio y al estilo Laurista, facilite al hombre la maduración de la fe y que a través de la vivencia de los valores, su integración con el entorno, en un compromiso y coherencia con sus principios cristianos, trabaje por la vida, la unidad en la pluralidad, la justicia y la paz en pro de la fraternidad y dignidad de hijos de Dios, especialmente de los más pobres y marginados material, social y culturalmente.

Esta propuesta educativa y formativa, responde a las necesidades de los integrantes de la comunidad, en la construcción de condiciones que favorezcan el aprendizaje significativo, superando los esquemas tradicionales de aprendizaje pasivo, ya que se presenta una concepción abierta de la educación, buscando responder a las necesidades de los participantes y a los lineamientos educativos de la Ley General de Educación de la nación.

El gran reto que plantea esta alternativa es buscar las estrategias adecuadas para optimizar el uso del tiempo, los espacios, los recursos para el aprendizaje, de acuerdo con el empleo que le den los agentes educativos, los cuales deben tener una actitud de apertura, dedicación y búsqueda permanente del conocimiento

#### **4.1.5. Política de Calidad**

La Institución Educativa Santa Madre Laura brinda una educación integral de calidad con un enfoque técnico, cuenta con directivos y docentes competentes que siguen la filosofía de Madre Laura; comprometidos con el cumplimiento de los requisitos de la Comunidad Educativa y el mejoramiento continuo del SGC.

#### 4.1.6. Objetivos de la Política de Calidad

- ✚ Garantizar la formación integral de los estudiantes de acuerdo con la filosofía institucional.
- ✚ Asegurar directivos y docentes competentes.
- ✚ Garantizar el cumplimiento de los requisitos de la comunidad, del MEN y de la Secretaria de Educación de Medellín.
- ✚ Promover el mejoramiento continuo del SGC.

#### 4.1.7. Perfiles

##### 4.1.7.1. Perfil del Estudiante

- ✚ Los estudiantes presentan en su mayoría las siguientes características, al ingresar a la Institución.
- ✚ En lo familiar: Pertenecen por lo general a hogares desintegrados por la ausencia básicamente del padre; sus relaciones en la mayoría de los casos son conflictivas, de agresividad y violencia.
- ✚ Carecen de patrones de identidad adecuados, ya que sus padres generalmente no están preparados para educarlos.
- ✚ Tanto el rol de autoridad como el económico son ejercidos casi siempre por la madre, razón por la cual el niño y el joven permanecen mucho tiempo en la calle, recibiendo influencias diversas para su formación.
- ✚ En lo afectivo: Presentan carencia, ya que en el hogar no existe en la mayoría de las veces ambiente de cariño, comprensión, comunicación y amor.
  
- ✚ Su grupo de amigos es reducido y con ellos crea las razones de dependencia y solidaridad. En general son tímidos, desconfiados, prevenidos, egoístas, pero manipuladores.
- ✚ De igual manera, tienen inteligencia práctica muy desarrollada, en lo que da gran sagacidad, exponiéndose con frecuencia a grandes riesgos.
- ✚ En lo Psicológico: Por lo general poseen baja autoestima por la valoración que han recibido de las personas que los rodean, además su medio no les ha permitido auto conocerse y descubrir sus propias capacidades, son en algunas ocasiones mentirosos, agresivos, rebeldes, tienen poco auto-control y por esta razón son de fácil manipulación.

No todo en ellos es malo poseen una inteligencia promedio buena, un gran número de valores que están adormecidos por falta de oportunidad para practicarlos; actitudes, aptitudes, destrezas y habilidades que no han sido desarrolladas en forma adecuada.

Al finalizar el proceso se pretende un estudiante comprometido consigo mismo, con la familia, con el institución, con el mundo y con su creador, generando a partir de su interrelación con ellos, diversos valores y conductas socialmente aceptados tales como: responsabilidad, ayuda, cooperación, participación, amor, comprensión, armonía, esperanza, fe, vocación, compromiso, logro de metas, desarrollo intelectual y técnico.

Se pretende formar un estudiante:

- ✚ Con alta autoestima.
- ✚ Que respeta y valora la vida.
- ✚ Que participa democráticamente.
- ✚ Que aprecia los trabajos artísticos.
- ✚ Que obra de acuerdo con la religión católica y respeta las otras ideologías religiosas.
- ✚ Comprometido con el país.
- ✚ Protector del medio ambiente.
- ✚ Con sentido investigativo.
- ✚ Promotor de los valores que fomenten la convivencia social.
- ✚ Preocupado por promover una sexualidad sana.
- ✚ Que busca un desarrollo armónico para cuidar su integridad empleando el tiempo libre, la recreación y el deporte.
- ✚ Que se valore, se quiera, se respete.

#### **4.1.7.2. Perfil del Docente**

- ✚ Se conciben los maestros de la institución con conocimientos sólidos de su saber pedagógico y didáctico, con conocimiento de la epistemología y evolución de los saberes específicos que enseña y con proyecciones investigativas que le permitan confrontar a diario sus conocimientos teóricos y sus prácticas.
- ✚ Un maestro intelectual, como lo define la Pedagogía crítica, que esté en condiciones de responder con actitudes transformadoras los

- asuntos que se revierten en la escuela que mediante el análisis y la crítica difunda los saberes que se cruzan en la escuela.
- ✚ Debe ser una persona capaz de guiar a los niños, jóvenes y adultos en su búsqueda de conocimientos e instrumentos intelectuales para prepararlos en la vida en comunidad y en los principios de una sana convivencia democrática.
  - ✚ El maestro debe ser consciente de su misión, debe tener la alternativa frente a los retos y desafíos que presenta la realidad.
  - ✚ Con su espiritualidad y con su trabajo, su dedicación, servicio, suscite en los estudiantes actitudes contrarias a las que ofrece la sociedad y la economía neoliberal.
  - ✚ Un maestro creativo, indagador, transformador al lado de sus estudiantes de las condiciones que impone la sociedad actual. Que entienda su formación como permanente, que emplee los medios de información y comunicación para que haga fluir los saberes por los escenarios de las prácticas y discursos educativos y pedagógicos alrededor de las escuelas.
  - ✚ Que esté en condiciones de propiciar la construcción de nuevos conocimientos, mediante la realización de proyectos de vida que permitan solucionar algunos problemas de la vida cotidiana, en asuntos como lo ecológico, lo ambiental, lo sostenible, lo espiritual, lo saludable, lo nutritivo, entre otros.
  - ✚ Guiado por la fe, el respeto al prójimo y a los derechos humanos fomente un proceso dinámico y creativo en la consecución de alternativas para el fomento de la justicia, la paz y el amor.
  - ✚ Empleando los medios masivos de comunicación, contribuya a desarrollar una conciencia crítica, para enfrentar los peligros que genera la enajenación, para permitir procesos de cambios culturales, sociales, económicos.
  - ✚ Al lado de sus estudiantes vaya construyendo un ser humano, que desde su ser, hacer y sentir, contribuya a los cambios socio políticos que necesita la sociedad hoy.
  
  - ✚ Fundamentado en un trabajo en equipo, fortalezca la autonomía, la responsabilidad, la identidad y una respuesta positiva en la construcción del conocimiento y en la práctica del mismo.
  - ✚ Abierto, dispuesto a los cambios, preparado para afrontar las contingencias que presenta la vida, como guía, orientador del aprendizaje.
  - ✚ Sensible e inquieto por los conocimientos que puede compartir con los estudiantes, para integrar a la propia vida.

- ✚ Con la formación permanente y su actualización en pedagogía busca el desarrollo de la comunidad, de la creatividad y plantea innovaciones a sus acciones.

En general el maestro de la Institución Educativa Madre Laura debe: Orientar, controlar y evaluar el desempeño académico y normativo de los estudiantes; asegurando el alcance de los logros básicos de las áreas y el proceso de adaptación, de acuerdo con las políticas Institucionales.

- ✚ Aplicar metodologías y tecnologías requeridas y adecuadas en el proceso educativo.
- ✚ Interiorizar el perfil del docente y el Manual de Convivencia.
- ✚ Las actividades curriculares no lectivas.
- ✚ El servicio de orientación estudiantil.
- ✚ Atención a los padres de familia y a los educandos.
- ✚ Las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico.
- ✚ Otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional.

#### **4.1.7.3. Perfil del Padre de Familia**

Al llegar a la institución con el estudiante la familia proviene generalmente de un ambiente familiar agresivo, explotador y conflictivo, con falta de comunicación, apoyo, afecto, integración, respeto y colaboración tanto con el estudiante como con la comunidad, en algunos de los hogares existen malos ejemplos como el alcoholismo, el maltrato, la falta de valores, la desintegración familiar y la irresponsabilidad paterna; se descarga en la mujer la responsabilidad, crianza, educación y manejo de los hijos.

La mayoría de los padres de familia desconoce la problemática del estudiante o no la asume conscientemente, la ven como responsabilidad de la sociedad y el gobierno.

En la mayoría de las ocasiones la familia está dispuesta a recibir asesoría y participar en el proceso educativo, en general la madre sostiene mejores relaciones con el estudiante; se convierte en mediadora con el padre o sustituto cuando lo hay, y en gran elemento de apoyo para la acción educativa y cuando se hace consciente del problema del estudiante, muestra gran voluntad para trabajar con él paralelamente.



Desde el momento que ingresa la familia a la institución se le denomina como beneficiaria, pero al mismo tiempo como orientadora y cooperadora del proceso educativo; al finalizar la básica primaria y secundaria se pretende que la familia este comprometida con el proceso, cumpliendo con su función como primera educadora, guía y formadora de sus hijos, los estudiantes enseñándoles con palabras y con ejemplos la comprensión y el amor, liberando y subsanando las crisis de angustias, soledad, deshumanización, pobreza, miseria espiritual, intelectual y material en la que se desenvuelven cotidianamente.

Por consiguiente se pretende una familia comprometida con la filosofía institucional, con sus hijos y con la sociedad. Familia que posibilite en su interior el crecimiento personal y grupal, una familia cultivadora y enriquecedora de los valores sociales, éticos, morales y científicos.

En general se espera que la familia en Institución Educativa Madre Laura se caracterice por:

- ✚ Vivir como cristianos auténticos.
- ✚ Ser comprometidos con la formación personal y la de sus hijos.
- ✚ Propiciar diálogo fraterno.
- ✚ Integrarse al trabajo de la institución desde sus saberes.
- ✚ Asistir a eventos y reuniones para vincularse a proyectos y actividades de la institución.
- ✚ Fomentar los valores en sus hijos
- ✚ Tener sentido de pertenencia y lealtad con la institución.
- ✚ Propiciar un ambiente de estudio para sus hijos
- ✚ Aceptar sus propios errores, los de los hijos y valoran los logros obtenidos
- ✚ Tener compromiso con el hijo tanto en el hogar como en la institución
- ✚ Dar buen ejemplo
- ✚ Comprender y escuchar a los miembros de la comunidad educativa
- ✚ Formar a los hijos todos los días
- ✚ Cumplir con el manual de convivencia institucional.
- ✚ Respetuoso y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa
- ✚ Respetuoso de los conductos regulares de la institución
- ✚ Colaborador y participativo en cada una de las actividades institucionales.

Esta gestión da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica; la administración de la planta física, los recursos y los servicios; el manejo del talento humano; y el apoyo financiero y contable. Contiene:

- Gestión de recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos
- Servicios complementarios: programas especiales, proyectos complementarios.
- Evaluación: institución, docentes, directivos, administrativos.

Dentro de las funciones esenciales establecidas en la Resolución No. 09317 del 6 de Mayo de 2016, se tiene literalmente las siguientes por parte de dicha gestión:

- Proyectar los grupos a ofertar en la matrícula de la institución y orienta el análisis y los ajustes a que haya lugar en el proceso de matrícula, archivo académico y elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.
- Propende por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación de los servicios.
- Monitorea, evalúa y controla el uso de los recursos.
- Focaliza el manejo de los recursos financieros en áreas que benefician directamente la calidad académica de los estudiantes.
- Diseña una estrategia de inducción para nuevos docentes y personal administrativo.
- Diseña una estrategia para fortalecer el desarrollo continuo de las competencias docentes de los profesores y del personal administrativo.
- Define el proceso de monitoreo, y retroalimentación del desempeño profesional de los docentes y del personal administrativo.
- Diseña una estrategia de innovación para mejorar y fortalecer la labor docente y administrativa.
- Diseña una estrategia administrativa para asegurar la prestación de servicios complementarios que preste la institución bajo criterios de eficiencia y eficacia.
- Coordina la elaboración del presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos y se responsabiliza de la ordenación del gasto.
- Gestiona la oportuna elaboración de la contabilidad y ejercicio del control fiscal de los recursos financieros que administra la institución.

## Recursos físicos y tecnológicos

Una de las mayores fortalezas con que cuenta la institución es la planta física, porque sus espacios rodeados de naturaleza permiten desarrollar en un ambiente muy agradable los procesos académicos

### Infraestructura

La planta física de la IEML es propiedad de las Misioneras de la Madre Laura; la secretaría de Educación tiene en arriendo las instalaciones. La planta está en óptimas condiciones porque es la comunidad religiosa quien le da el mantenimiento; por su parte la secretaría de Educación Municipal se encarga de la dotación de la misma.

La Institución tiene para servicio de la comunidad educativa: cuatro salas de sistemas (Medellín digital, la nube, Sistemas y Multimedia). En la sala de profesores existen cuatro equipos para servicio de los docentes. También hay tres computadores en la biblioteca y las oficinas están dotadas con computadores.

Cada aula de clase cuenta con televisor.

Existe también dentro de la infraestructura:

Un laboratorio de Física y Química

La biblioteca “Juan Esteban Aristizábal” funcional, organizada y con la asistencia de una funcionaria nombrada por la Secretaría de Educación por prestación de servicios en convenio con el Pascual Bravo.

Una tienda escolar: para el servicio social de los estudiantes, medianamente dotada y ajustada a las exigencias de la secretaría de salud.

Un auditorio: dotado con sillas y equipos de sonido, video beam, grabadora, televisión, DVD, VH.

Placa polideportiva con cubierta y capacidad para 800 personas cómodamente ubicadas en graderías.

Zona verde: dotadas con parasoles y bancas de cemento. Jardines esmeradamente cuidados.

Patio amplio para el descanso de los estudiantes.

Zona de juegos infantiles.

Una huerta escolar: en la cual hacen práctica de horticultura, en la cátedra de emprendimiento los estudiantes de ambas jornadas. Una sala de profesores para los docentes de ambas jornadas.

### **Recursos humanos**

Cuenta la IEML con 31 plazas para docentes, provistas por la Secretaría de Educación del Municipio

2 Coordinadores, 2 auxiliares administrativas 4 vigilantes, 1 bibliotecaria, 2 señoras de servicios generales, 1 jardinero. Por cuenta de la institución, se contrata el servicio de un tesorero, un asesor de calidad y el servicio de fotocopidora.

### **Proceso de Inducción y Reinducción**

La Institución Educativa Madre Laura tiene establecido de manera clara el proceso de inducción y re-inducción a los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa: Docentes, Personal Administrativo, Padres de Familia y Estudiantes.

**Ver anexo 1**

### **Recursos financieros**

Los recursos de la institución provienen de los dineros que aporta la Secretaría de Educación por concepto de alumnos matriculados.

Es responsabilidad del Consejo Directivo la aprobación del presupuesto y la aprobación del plan de gastos, previo estudio de las necesidades de la institución.

#### **4.1.8. Gobierno Escolar**

El gobierno escolar como mecanismo de participación democrática es una respuesta a la necesidad de fomentar, a través de la escuela, la cultura de la participación, que el sistema educativo le había negado a la sociedad, con el establecimiento de unas relaciones autoritarias, con una visión de democracia participativa como se venía dando.

En el gobierno escolar de la Institución Educativa Madre Laura, se tiene en cuenta las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los padres de familia, de las directivas, en aspectos como organización y ajustes al manual de

convivencia, en la planeación de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de otros grupos que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los participantes de los diferentes estamentos constituidos en la comunidad educativa, pueden presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico – pedagógico.

El gobierno escolar es el conjunto de individuos y organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

### **Normas que aplican a la Democracia Escolar**

- ✚ Constitución Política de 1991. Artículos 2°, 4° Ley
- ✚ 115 de 1994. Artículo 6° y desde el 142° al 145°
- ✚ Decreto 1860 de 1994.
- ✚ Ley 715 de 2001. Capítulo 3 artículo 9° y 10° Resolución
- ✚ 2823 del 9 de diciembre de 2002.
- ✚ Decreto 1333 de 1986.
- ✚ Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
- ✚ Ley 03 de 1990 artículo 152.
- ✚ Decreto 1286 de 2005.
- ✚ Acuerdo 41 de 2010 del Municipio de Medellín
- ✚ Ley 850 de 2003 “veedurías ciudadanas”
- ✚ Ley 375 de 1997, ley de juventud
- ✚ Ley 1620 del 2015 sobre convivencia escolar

**La Comunidad Educativa está conformada por:**

- ✚ Los estudiantes matriculados.
- ✚ Los Padres de los estudiantes o sus acudientes.
- ✚ Los Docentes vinculados a la Institución Educativa.
- ✚ Los Directivos Docentes y administradores escolares.
- ✚ Los Egresados organizados para participar.
- ✚ Personal de apoyo.
- ✚ Sector productivo.

**El gobierno escolar está integrado por:**

- ✚ El Rector.
- ✚ El Consejo Directivo.
- ✚ El Consejo Académico.
- ✚ Contralor.
- ✚ Personero.
- ✚ Comité Escolar de Convivencia.

**También aportan a la democracia escolar:**

- ✚ El Consejo de Estudiantes.
- ✚ La Asociación de Padres de Familia.
- ✚ El Consejo de Padres.

**La Constitución Colombiana** en su Artículo 41 hace referencia a la importancia y obligatoriedad de trabajar la educación constitucional y lo menciona de la siguiente forma: “en todas las instituciones de educación oficial o privadas será obligatorio el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se formarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

El Ministerio de Educación Nacional hace su aporte a través de **la Ley 115 de 1994**, en su Artículo 5: la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

- ✚ “El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética cívica y demás valores humanos.
- ✚ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ✚ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- ✚ La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ✚ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad y de su identidad.
- ✚ La creación y fomento de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;”
- ✚ En el Artículo 14, sobre la Enseñanza obligatoria menciona: en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan Educación Formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, cumplir con:
  - ✚ 1. “El estudio, la comprensión, y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”.
  - ✚ 2. "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos”.
- ✚ Con base en lo anterior se implementa en la Institución Educativa Madre Laura el Proyecto para el ejercicio de la Democracia, con el fin de que sus educandos vivencien el proceso democrático mediante actividades de formación y participación en el ejercicio de la democracia que los formen para la participación ciudadana, el pluralismo, el respeto por la diversidad, la libertad, la autonomía y la defensa y respeto por los derechos y los demás valores humanos y ciudadanos para que asuma con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- ✚ **La Ley 115 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994**, establece que el Gobierno Escolar en los Establecimientos Educativos está constituido por los siguientes órganos.

#### **4.1.9. Órganos del Gobierno Escolar**

##### **4.1.9.1. El Rector**

###### **Numeral 3 del artículo 20 Decreto 1860 de 1994**

Es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la escuela o colegio y contribuir para que cumpla todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar. Su función se sustenta en una formación y experiencia específica ocupándose de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, los directivos y los alumnos.

Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8)

##### **4.1.9.1.1. Funciones**

Artículo 25 Decreto 1860 de 1994.

- ✚ Orienta la ejecución del Proyecto Educativo del colegio, escuela o Institución Educativa, y aplica las decisiones del gobierno escolar.
- ✚ Vela por el cumplimiento de las funciones de los profesores y la oportuna distribución de los recursos.
- ✚ Promueve el mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
- ✚ Establece canales de comunicación sólidos y eficaces entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Orienta el proceso educativo con la asistencia del Consejo académico.
- ✚ Ejerce las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- ✚ Identifica las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- ✚ Promueve actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.



- ✚ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✚ Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se expidan por parte del Estado sobre la organización y prestación del servicio público educativo, y
- ✚ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

#### **4.1.9.2. El Consejo Directivo**

Es la instancia directiva, de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa.

##### **4.1.9.2.1. Integración**

Artículo 21 decreto 1860 de 1994

- ✚ El Rector, quien lo convoca y preside.
- ✚ Dos representantes de los docentes.
- ✚ Dos representantes de los padres de familia.
- ✚ Un representante de los estudiantes del último grado, diferente al que fue electo Personero Escolar o Contralor.
- ✚ Un representante para los exalumnos.
- ✚ Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicado el colegio o escuela.

##### **4.1.9.2.2. Procedimiento para su elección**

Parágrafo 2 del artículo 21 del decreto 1860 de 1994.

Dentro de los sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para ello, el Rector convocará con la debida anticipación, los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

#### 4.1.9.2.3. Funciones

Artículo 23 Decreto 1860 de 1994.

Las que facilitan el buen funcionamiento de la Institución:

- ✚ Tomar las decisiones que puedan beneficiar o solucionar problemas que afecten a la Institución.
- ✚ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento.
- ✚ Fijar los criterios para la asignación de cupos escolares disponibles.
- ✚ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación Municipal para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- ✚ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ✚ Aprobar el presupuesto de ingreso y egresos.
- ✚ Darse su propio reglamento.

#### 4.1.9.2.4. Funciones en relación con la Comunidad Educativa

- ✚ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia y el reglamento.
- ✚ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✚ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- ✚ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno e incorporarlo al reglamento o Manual de Convivencia.
- ✚ Promover las relaciones académicas, deportivas y culturales con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ✚ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✚ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia.

### **4.1.9.3. El Consejo Académico**

Decreto 1860 de 1994

Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del colegio, escuela o Institución Educativa.

Está integrado por:

- ✚ El rector quien lo preside.
- ✚ Los directivos.
- ✚ Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

#### **4.2.3.3. 4.1.9.3.1. Procedimiento para su elección**

Los jefes de área deciden sobre quiénes serán los docentes que integrarán el Consejo Académico cuyo período será anual, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean remplazados. En caso de vacancia, se elegirá su remplazo para el resto del período.

Dentro de los primeros diez días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado en cada establecimiento educativo y entrar en ejercicio de sus funciones.

#### **4.2.3.4. 4.1.9.3.2. Funciones**

- ✚ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.
- ✚ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- ✚ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ✚ Participar en la evaluación institucional anual.
- ✚ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica de los estudiantes.

- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- + Las demás funciones que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

## Otras Instancias del Gobierno Escolar

### 4.1.9.3.3. El Personero Estudiantil

Ley 115 de 1994, Artículo 94. Decreto 1860 de 1994, Artículo 28.

En todos los establecimientos de educación básica y media (escuelas y colegios) públicos y privados y al comenzar el año lectivo, los estudiantes deben elegir a un representante del último grado para que actúe como el Personero de los estudiantes, y a su vez sea promotor, vocero y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación con sus Decretos Reglamentarios, el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.

### 4.1.9.3.4. Procedimiento para la elección de Personero Estudiantil

Decreto 1860 de 1994, artículo 28.

El Personero de los Estudiantes se elegirá durante los 30 días siguientes al inicio del calendario escolar. Se elegirá como Personero a un Estudiante del Grado 11º. Los aspirantes deben cumplir los requisitos previstos por la Institución en el Manual de Convivencia e inscribirse con el profesor jefe del proyecto de Democracia, además debe presentar un proyecto o plan de trabajo para iniciar su campaña como candidato a la personería.

Busca generar en la comunidad educativa un espíritu participativo que rompa esquemas tradicionales y compaginen la participación con un ambiente de capacitación intelectual, que permita dotar al estudiante de competencia para enfrentar al mundo y ser una persona crítica, reflexiva, conocedora y actuante de su entorno y que como ciudadanos del mañana tengan desde ahora el conocimiento de la mecánica electoral que ofrece la verdadera democracia.

#### 4.1.9.3.5. Proceso

Conformación por la institución educativa del comité de democracia Escolar.

- ✚ Censo de estudiantes: en este proceso se tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados para el año electivo.
- ✚ Candidatos
- ✚ Postulación e inscripción de los jóvenes interesados en ser Personero
- ✚ Inscripción de candidatos y programa de gobierno
- ✚ Sorteo para número y ubicación de tarjeta electoral
- ✚ Definición de número de mesas de votación
- ✚ Definición de número de sufragantes por mesa
- ✚ Designar los testigos electorales
- ✚ Día de la elección
- ✚ Escrutinios por mesa
- ✚ Escrutinio general
- ✚ Declaratoria de elección
- ✚ Posesión de Personero Estudiantil
- ✚ Comunicación a la Personería de Medellín

El ejercicio de las funciones de Personero Estudiantil está relacionado con los derechos y deberes de los estudiantes.

El personero escolar puede y debe promover el cumplimiento de todos los deberes y derechos que la Constitución Política ha otorgado a todos los ciudadanos del país.

Un personero escolar tiene un gran compromiso con toda la Comunidad Educativa ser un verdadero líder comprometido con los derechos y con el buen funcionamiento de la Institución Educativa, necesita ser un enamorado de la paz, el diálogo y los acuerdos.

#### 4.1.9.3.6. Funciones

Decreto 1860 de 1994. Artículo 28.

- ✚ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del colegio, pedir colaboración del Consejo de Estudiantes u otras formas de deliberación.

Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

- ✚ Presentar ante el rector, las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ✚ Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ✚ Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- ✚ Velar porque el estudiante actúe con libertad de conciencia.
- ✚ Asesorar con criterio serio al estudiante sancionado o que quiera formular alguna queja ante las autoridades respectivas.
- ✚ Promover ante el Gobierno Escolar lo que estime conveniente para mejorar la Institución.
- ✚ Denunciar ante las autoridades educativas los hechos que puedan ser constitutivos de violación a la ley.
- ✚ Intervenir como conciliador entre directivas, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto; agotando siempre el conducto regular en procura de concretas soluciones adecuadas.
- ✚ Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia.

#### 4.1.9.3.7. Perfil

Ser personero/a exige, actitud, liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y decisión para ejercer las prácticas democráticas educativas que permitan la construcción de una cultura de la participación ciudadana. Se convierten en aspectos claves para fomentarlas.

- ✚ Destacarse en las cualidades del Perfil Alumno/a Integral.
- ✚ Asumir un liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia en la Institución Educativa.
- ✚ Tener espíritu cívico.
- ✚ Ser modelo de tolerancia, respeto, responsabilidad y cumplimiento del deber. Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Tener conocimiento del Manual de Convivencia Escolar.  
Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los/as estudiantes.

- ✚ No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- ✚ Tener muy buen conocimiento del manual de convivencia y cumplir sus normas.
- ✚ Ser persona leal, confiable y discreta.

#### **4.1.9.3.8. Requisitos**

- ✚ Ser estudiante del colegio con matrícula legal vigente, preferiblemente que haya cursado el año inmediatamente anterior en la institución, para garantizar que conoce el Manual de Convivencia.
- ✚ Inscribirse como candidato ante el docente responsable del proyecto de Democracia y presentar a la rectoría su proyecto o propuesta de trabajo.

#### **4.1.9.3.9. Contralor Escolar**

#### **4.1.9.3.10. Perfil**

Los aspirantes y/o candidatos a Contralores escolares deben tener un perfil definido así:

- ✚ Alumno con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- ✚ No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- ✚ Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- ✚ Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- ✚ Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valoración hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Capacidad y criterio de argumentación.
- ✚ Con disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
- ✚ Tener muy buen conocimiento del manual de convivencia y cumplir sus normas.

Ser persona leal, confiable y discreta.

Tener muy buenas relaciones con los docentes y compañeros

#### **4.1.9.3.11. Requisitos**

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo en la Institución Educativa Madre Laura.

- ✚ Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, la cual será socializada en las carteleras de la institución educativa y a través de los demás medios de comunicación que posee el establecimiento educativo.
- ✚ No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero ni como representante de los estudiantes al Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.
- ✚ Haber recibido sensibilización y/o capacitación por parte de la Contraloría General de Medellín.

#### **4.1.9.3.12. Proceso de elección**

- ✚ El contralor escolar será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo con la mitad más uno de los votos depositados.
- ✚ Se elegirá para un período de un año lectivo.
- ✚ La elección se realizará el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, en la fecha que indique la resolución de calendario y siguiendo lo dispuesto en el artículo 28 del decreto 1860 de 1994.
- ✚ El Contralor Escolar podrá ser reelegido siempre y cuando siga cumpliendo los requisitos de elegibilidad.

#### **4.1.9.3.13. Grupo de Apoyo**

Estará conformado por:

Un estudiante matriculado por cada grado de sexto a undécimo.

Se elegirá democráticamente un representante por cada grado por votación interna que realizará el alumnado preferiblemente el mismo día de la elección del Contralor Escolar.



#### **4.1.9.3.14. Funciones de la Contraloría Escolar**

La contraloría escolar ejercerá sus funciones de manera pedagógica y educativa, para contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos; los estudiantes serán capacitados, acompañados y orientados Por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana y de Contraloría General de Medellín y por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

#### **4.1.9.3.15. Representantes de los estudiantes al Consejo Directivo**

El representante de los estudiantes al Consejo Directivo, es un estudiante de grado 11 de la institución, elegido por el Consejo de estudiantes.

(DECRETO 1860, ARTÍCULO 21)

#### **4.1.9.3.16. Funciones**

- ✚ Asistir a las reuniones del Consejo Directivo.
- ✚ Plantear propuestas en los planes académicos, de ajustes al manual de convivencia, de organización de eventos, de manejo administrativo.

#### **4.1.9.3.17. Requisitos**

- ✚ Ser estudiante de la institución con matrícula legal vigente.
- ✚ Pertenecer a la institución, mínimamente desde el grado décimo.
- ✚ Tener muy buen rendimiento académico y disciplinario.
- ✚ Ser un líder positivo.
- ✚ Tener espíritu investigativo e innovador.
- ✚ Ser un cumplidor cabal de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- ✚ Tener muy buenas relaciones con los docentes y compañeros.
- ✚ Ser persona discreta, responsable, leal, confiable y ecuánime.

#### **4.1.9.3.18. Elección**

- ✚ Los alumnos de undécimo que crean cumplir los requisitos, se inscriben con el responsable del Proyecto de Democracia.
- ✚ Luego realizan una pequeña reseña personal y una propuesta a desarrollar en el Consejo Directivo para el año lectivo.
- ✚ El Consejo Estudiantil en pleno escucha a cada uno de los candidatos, sus propuestas y será quien tome la decisión realizando una votación secreta.
- ✚ Quien obtenga la mayoría de votos será el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- ✚ En caso de empate se procederá a una nueva votación entre estos, para el desempate.

#### **4.1.9.3.19. Consejo Estudiantil**

Decreto 1860 DE 1994, artículo 29.

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

Estará integrado por un vocero de cada grupo ofrecido por la institución.

#### **4.1.9.3.20. Elección**

El representante al Consejo Estudiantil será elegido por los integrantes de cada grupo en votación secreta. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados de primaria serán convocados conjuntamente para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

#### **4.2.3.5. 4.1.9.2.3.21. Funciones**

- ✚ Darse su propia organización interna.
- ✚ Elegir al representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa y asesorarlo permanentemente.

Invitar a los estudiantes que hayan presentado proyectos o iniciativas para que sean analizadas y discutidas.

#### **4.1.9.3.22. Consejo Padres de Familia**

Artículo 5. Decreto 1286 de 2005.

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo uno (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo de conformidad con lo establecido en el PEI.

#### **4.1.9.3.23. Elección**

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector (a) del establecimiento educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grupos, por mayoría, con la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria para la Institución.

#### **4.1.9.3.24. Funciones**

Artículos 6 y 7 Decreto 1286 de 2005.

- ✚ Contribuir con el rector (a) en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas de Estado.
- ✚ Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.
- ✚ Apoyar las actividades artísticas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de

los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

- ✚ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ✚ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes , fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de los niños.
- ✚ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✚ Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✚ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✚ Elegir el padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- ✚ Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- ✚ Elegir los representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2° del artículo 9° del presente decreto

**Parágrafo 1°:** El rector del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

**Parágrafo 2°:** el Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan el establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

#### **4.1.9.3.25. Proceso de elección de los representantes de Padres de Familia al Consejo Directivo**

Artículo 8. Decreto 1286 de 2005

El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo, a los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. Los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo deben ser padres de familia de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, administrativos, del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

#### **4.1.9.3.26. Representantes de Grupo**

Son los estudiantes que representan legalmente a sus compañeros ante el consejo de estudiantes, son elegidos por su capacidad de liderazgo, de gestión, por ser ejemplo de convivencia y por la confianza que depositen sus compañeros en ellos.

#### **4.1.9.3.27. Requisitos**

- ✚ Estar matriculado en la Institución.
- ✚ Tener buenas relaciones interpersonales.
- ✚ Haber tenido en el año anterior y actualmente un comportamiento acorde a las normas de la institución.
- ✚ Ser ejemplo para sus compañeros en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- ✚ Ser un estudiante destacado académicamente.
- ✚ Ser un estudiante sobresaliente por sus valores humanos, compañerismo y colaboración.

#### **4.1.9.3.28. Elección**

Los representantes de grupo son elegidos por votación por los estudiantes de cada grupo dentro de los quince (15) días calendario siguientes al de la

iniciación de clases del año lectivo. Para tal efecto, la coordinación convocará a todos los estudiantes matriculados. La elección se realizará por medio de los directores de grupo.

#### **4.1.9.3.29. Funciones**

- ✚ Servir de intermediarios entre los compañeros, docentes y directivos docentes en la resolución de conflictos.
- ✚ Asistir a todas las reuniones que sea convocado.
- ✚ Colaborar al director de grupo y a los docentes en la organización y disciplina del grupo.
- ✚ Acompañar y dirigir al grupo cuando por algún motivo estén solos.
- ✚ Dar aviso a la autoridad competente de las anomalías presentadas en el grupo.
- ✚ Firmar como testigo cuando un estudiante se ha negado a firmar una observación.
- ✚ Apoyar al director de grupo en la organización y ejecución de las actividades institucionales.

#### **4.1.9.3.30. Revocatoria**

El mandato puede revocarse cuando el elegido no cumpla a cabalidad con las funciones que se le han asignado, o presente dificultades de convivencia y/o académicas o que el elegido presente su renuncia justificada; ante el primer caso, el director de grupo, informará de la situación al docente responsable del proyecto de democracia y a la coordinación, para que con autorización de la rectoría y llevado a cabo el debido proceso, se proceda en presencia del grupo a designar como nuevo representante al estudiante que obtuvo la segunda votación.

#### **4.1.9.3.31. Monitores de Área**

Los monitores de área, son los representantes de los docentes en caso de su ausencia, también son los colaboradores en las actividades que el docente programa en su área.

#### **4.1.9.3.32. Requisitos**

- ✚ Estar matriculado en la Institución.
- ✚ Tener buenas relaciones interpersonales.
- ✚ Ser ejemplo para sus compañeros en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- ✚ Ser un estudiante destacado académicamente en dicha área o demostrar gusto por ella.
- ✚ Ser un estudiante sobresaliente por sus valores humanos, compañerismo y colaboración.

#### **4.1.9.3.33. Elección**

Los monitores de área, serán elegidos dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del año lectivo. La elección la realiza el docente de cada área entre los estudiantes que voluntariamente se ofrezcan y que cumplan con los requisitos mencionados.

#### **4.1.9.3.34. Funciones**

- ✚ Servir de intermediario entre compañeros y docentes de cada área en la resolución de conflictos.
- ✚ Colaborar al docente de área en la organización y convivencia del grupo.
- ✚ Auxiliar al representante de grupo en el acompañamiento y direccionamiento de tareas al grupo, cuando por algún motivo estén solos.
- ✚ Dar aviso a la autoridad competente de las anomalías presentadas en el grupo.
- ✚ Servir de apoyo al docente en algunas tareas, para la organización del grupo en el desarrollo de las actividades académicas.

#### **4.1.9.3.35. Revocatoria**

El mandato puede revocarse cuando el elegido no cumpla a cabalidad con las funciones que se le han asignado, o presente dificultades de convivencia y/o académicas o que el elegido presente su renuncia justificada; ante el primer caso, el director de grupo, informará de la situación al docente responsable del proyecto de democracia y a la coordinación, para que con autorización de la rectoría y llevado a cabo el debido proceso, el docente del área designe como nuevo monitor a otro de los estudiantes que cumpla con los requisitos.

#### **4.1.9.3.36. Revocatoria general**

El artículo 6º de la ley 134 de 1994. Señala que la revocatoria del mandato es un derecho político, por medio el cual los ciudadanos dan por terminado el mandato conferido a un gobernante.

En la institución educativa Madre Laura todos los nombramientos que se conceden a estudiantes, profesores, padres de familia y egresados para participar en el gobierno escolar o en algunos de los órganos de participación del mismo, son susceptibles de revocatoria respetando siempre el conducto regular y el debido proceso.

De acuerdo con el artículo anterior, se consideran causales de la revocatoria del mandato, representación o cargo las siguientes:

- Incumplimiento de las funciones propias del cargo establecidas en el manual de convivencia, en las actas de cada organismo y en la legislación vigente.
- Incumplimiento del plan de gobierno que presentó por escrito y en forma oral durante el proceso electoral como candidato al cargo.
- La inasistencia sin excusa y sin mandar delegado a 3 reuniones, seguidas o no, del organismo del cual forma parte, o la inasistencia a 5 reuniones, seguidas o no, con excusa, con o sin delegado.
- Nota: Los delegados deberán ser los candidatos a los diferentes cargos, que obtuvieron votaciones inferiores a la suya, en orden descendente. En su defecto, deberán ser miembros del mismo estamento, grado o grupo al cual representa
- Incurrir en una falta grave o gravísima o en un delito tipificado dentro del código penal colombiano.



#### **4.1.9.3.37. Procedimiento para la revocatoria del mandato**

- a) Solicitud escrita ante EL COMITÉ DE DEMOCRACIA ESCOLAR.  
(mínimo 10 personas miembros de la comunidad educativa)
- b) Análisis del caso en dicho comité, el cual definirá si la solicitud amerita o no un llamado de atención o la revocatoria del cargo.
- c) En caso de encontrar méritos para la revocatoria del mandato, se procederá a la recolección de firmas o a convocar al organismo que eligió a dicho representante, para poner en consideración la propuesta, la cual deberá ser aprobada por una cantidad de votos o de firmas, igual a la mitad más uno del número de votantes que eligieron al representante en cuestión.
- d) Hecho efectivo el procedimiento para la revocatoria del mandato, el rector de la institución será el encargado de coordinar y convocar a nuevas elecciones, si esto ocurre antes de terminar el primer semestre del año en curso; si esto sucede después de terminado este tiempo, se procederá a elegir al segundo candidato en el orden de votación. Este procedimiento tiene como propósito elegir, de manera rápida, a la persona que sucederá en el cargo a quien le fue revocado su nombramiento.

**PARÁGRAFO 1°:** Los representantes de los diferentes estamentos son elegidos para periodos anuales, pero siguen cumpliendo con sus funciones hasta que sean remplazados.

**PARÁGRAFO 2°:** La secretaria de la rectoría actuará como secretaria del Consejo Directivo quien a su vez estará encargada del manejo de la documentación.

**PARÁGRAFO 3°:** Quien aspire a ser representante del profesorado en el Consejo Directivo debe, en la fecha de la elección, tener vinculación de tiempo completo, haber estado vinculado como profesor de la institución en forma continua durante el último año y no tener proceso disciplinario en su contra.

Esta representación es incompatible con el desempeño de cargos administrativos en la institución y con la participación en otros consejos.

**PARÁGRAFO 4°:** El período para los miembros del Consejo Directivo, representantes de los diferentes estamentos, se cuenta respectivamente a partir de su posesión.

**PARÁGRAFO 5°:** Los representantes de los profesores y de los estudiantes al Consejo Directivo, dejan de pertenecer al organismo cuando sean sancionados disciplinariamente, cuando pierdan la calidad de profesor y de estudiante y por renuncia voluntaria.

**PARÁGRAFO 6°:** Ninguno de los representantes elegidos por los diferentes estamentos tiene suplencia. En caso de vacancia de algunas de las representaciones, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

En los casos del representante docente y representante estudiantil, el reemplazo será el que haya obtenido el segundo puesto en la votación.














**PARÁGRAFO 7°:** El Consejo Directivo sólo podrá ser presidido por el rector en calidad de presidente del mismo. Las reuniones se llevarán a cabo en la sede del plantel.

**PARÁGRAFO 8°:** De las sesiones del Consejo Directivo, se levantan actas numeradas, las que son firmadas por el Rector en calidad de Presidente del Consejo y la Secretaria (o) quienes dan fe de lo que consta en las actas y las copias que con su firma se expidan.

Las actas deben ser leídas al iniciar cada sesión del Consejo Directivo, para su discusión y aprobación.

#### **4.1.10. Sistemas y procesos comunicativos**

Los procesos comunicativos, en la Institución Educativa Madre Laura, se desarrollan a través de diferentes medios:

-  Página web
-  “Para recordar”
-  Circulares
-  Formación comunitaria en el Polideportivo
-  Dirección de grupo
-  Carteleras
-  Avisos y comunicaciones
-  Facebook
-  Información por sonido interno en los salones
-  Cuaderno de comunicaciones
-  Citación a padres de familia escrita y telefónica
-  Notificaciones
-  Resoluciones Rectorales

#### **4.1.11. Diagnóstico Estratégico**

##### **4.1.11.1. Contexto externo**

##### **4.1.11.2. Reseña histórica del sector**

El barrio Buenos Aires está ubicado en la comuna 9 de la zona centro oriental del municipio de Medellín, Departamento de Antioquia.

## **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**



## MAPA DE MEDELLÍN



### COMUNA 9



A finales del siglo XIX era denominado Barrio Oriente y a principios del siglo XX se le da el nombre de Buenos Aires, este barrio en sus inicios estaba conformado principalmente por unas cuantas fincas, entre las cuales se

destacaba la del señor Coroliano Amador, que se extendía por todo Miraflores; la finca de Los Botero donde hoy está la iglesia; la de don José María Sierra, donde hoy está la Normal Antioqueña, y otras.

Poco a poco se fueron poblando algunos sectores con la construcción de casas que carecían de lujos, sencillas como se acostumbraba en esa época, especialmente el sector que linda con el barrio El Salvador, y a lo largo de la calle Ayacucho, que siempre ha sido el eje de Buenos Aires.

También fueron construyendo en el sector cercano a la quebrada Santa Elena, llamado "Quebrada Arriba", actualmente llamado "La Toma", casitas aún más sencillas para personas de escasos recursos.

Es Buenos Aires uno de los primeros barrios de Medellín que se fue conformando por sectores que muestran diferentes estilos y que marcan diferentes épocas. El 31 de Agosto de 1931, su iglesia fue construida y la parroquia consagrada a Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

El barrio de Buenos Aires era muy extenso por el Oriente pues la finca de Carlos Coroliano Amador se prolongaba hasta los Cauces, donde había una tienda llamada Bocaná y un puente con este mismo nombre y fue allí donde Epifanio Mejía se inspiró para hacer uno de sus inmortales poemas.

#### **4.1.11.3. Ubicación Geográfica**

En la actualidad el barrio está delimitado por lo que corresponde a su parroquia, así:

Por el oriente con el barrio Miraflores o parroquia Santa Mónica y barrio La Milagrosa o parroquia La Milagrosa; por el occidente con las parroquias de San Ignacio y San José o sector Centro; por el norte con el barrio Sucre (Boston) o parroquia Nuestra Señora del Sufragio, también por el mismo costado con el barrio La Toma o parroquia San Jerónimo y por el sur con parte del barrio La Milagrosa y parte del barrio El Salvador, parroquia del mismo nombre.

En la actualidad las zonas verdes anteriormente existentes se han convertido en extensas urbanizaciones y en la construcción de otros barrios como: Los barrios de Jesús y Alejandro Echavarría.

Al barrio lo atraviesan varias quebradas, las más importantes y de oriente a occidente son: La Santa Elena que sirve de límite con el barrio Boston y la Palencia que limita en una parte con el barrio El Salvador.

#### 4.1.11.3.1. Aspectos organizacionales

##### **Político**

La comunidad en general participa y está vinculada a los grupos políticos tradicionales, en realidad es a través de las diferentes orientaciones o por su intermedio que llegan los servicios comunitarios y las obras en general que le dan posición al barrio. Así por ejemplo los jóvenes saben que buscan sus padrinos para asegurar algún empleo o recursos que las entidades oficiales o privadas ofrecen. Están conformadas varias juntas de acción comunal, grupos sociales, ONG que trabajan activamente por la comunidad, al igual que las Juntas Administradoras Locales, los Consejos Municipales de Juventud. Todas estas instituciones u organismos constituyen un apoyo para el progreso de la comunidad.

##### **Cultural**

La comunidad en el aspecto cultural es considerada como patrimonio arquitectónico en la calle 49, en muchas de las casas se puede ver el estilo europeo como por ejemplo el Republicano y en general en las pocas fachadas que quedan aparecen elegantes elementos ornamentales<sup>38</sup>. Existe para el servicio de la comunidad una biblioteca de los hogares PAN. Funciona la casa de la Cultura, ubicada en el barrio Loreto, con diversas actividades como las Escuelas y Bandas de Música.

Además existe para servicio de la comunidad una biblioteca de los hogares PAN, el centro cultural de Comfama recién inaugurado con programación en música, pintura, gimnasia para adultos mayores, computadores y otros servicios. En la actualidad se cuenta con los servicios de la casa de la cultura ubicada en el barrio Ávila la Milagrosa.

##### **Recreación**

La comuna cuenta con 15 placas polideportivas, 4 canchas de fútbol, 22 parques infantiles, 3 parques y una unidad deportiva de zona, esta última con excelentes

---

<sup>38</sup> Municipio de Medellín. Plan de Desarrollo Zonal. Zona Centro-oriental 1998-2006

instalaciones deportivas. El Morro del Salvador hace parte de la comuna y el Parque de la Asomadera constituye una gran zona de recreación y deporte.

A pesar de que los espacios recreacionales no son suficientes, pues apenas se dispone de 1.70 m<sup>2</sup> por habitante cuando las normas internacionales hablan de 10 mts como mínimo por habitante, el **INDER** a través de los líderes comunitarios ofrece recreación permanente a toda la población del barrio.

El Coliseo de la Universidad Cooperativa de Colombia ubicada dentro del barrio, presta sus servicios a toda la comunidad con programas específicos como gimnasia, baloncesto, voleibol, tenis de mesa y otros

### **Económico**

Su economía es informal y de baja producción. El sector industrial compuesto básicamente por micro y famiempresas representa el 6%. Sus principales actividades están relacionadas con el procesamiento de productos alimenticios, confecciones, diseño y construcción de muebles, zapatería, imprentas, editoriales y fabricación de productos metálicos livianos. Según encuesta reciente a los alumnos de 8° y 9° grado, que debían realizar con sus padres o hermanos mayores, se encontró que en el sector se observan microempresas de arepas, panaderías, empanadas, zapatería, confecciones, restaurantes y otros.

El sector comercial equivale al 5% de la economía del mismo. Se comercializan especialmente productos alimenticios, bebidas, licores, tabacos nacionales, textiles, vestuario, maquinaria, herramientas y artículos de ferretería, materiales de construcción, calzado, productos químicos en general, medicinas, cosméticos y elementos de papelería, entre otros.

En cuanto a la ocupación de los habitantes del sector, a partir de una encuesta realizada a finales de 1999, se encuentra que las actividades en las que más se ocupan son vendedores y obreros donde se ubica el 42% y el 16% respectivamente de la población económicamente activa, otras actividades que corresponden también a ocupaciones prácticamente de economía informal conservan unos índices del promedio del 6% o 6.5% como puede verse en el cuadro No.2. No obstante lo anterior, preguntados recientemente los alumnos y padres de familia de los grados 8° y 9° “si tenía empleo el papá”, contestaron



que el 68.8% de ellos sí, y al hacer la misma pregunta sobre las mamás dijeron tener trabajo el 46.7%, obviamente en muchos hogares trabajan el papá y la mamá.

### Social

Las gentes de este barrio (s) se caracterizan por el espíritu de colaboración y dignidad entre sí, las familias se apoyan en especial en sus momentos de crisis económica. En encuesta se preguntó a los alumnos si los papás tenían vivienda propia, respondieron que si el 48.8%, factor éste que nos señala relativa estabilidad de la población y aunque su estrato socioeconómico en promedio es el 3, si se relaciona esta variable con la de los ocupados (68.8% para los padres de familia de la institución), diríase que el nivel social de la comunidad es bueno, sin ser holgado.

Las viviendas en su mayoría son de material y estilo colonial. Los barrios Cataluña y los Cerros con parte del Vergel están conformados por unidades de vivienda, apartamentos en construcción moderna con no más de 15 años de existencia. Según datos del Plan de Desarrollo Zonal, de unas 1.550 viviendas y que conforman el barrio o sector más cercano al institución, poseen energía, acueducto, teléfono y alcantarillado, 84.1% de ellas pertenecen al estrato 4 y el 15.9% al 3<sup>39</sup>.

La mayoría de sus habitantes tienen seguridad social en cuanto a la salud se refiere; así por ejemplo al ISS están afiliados el 30%, al Sisben el 25%, a su Salud el 20%, y otras EPS el 5%. Sin afiliación se registra el 15 %.

De otra parte, y para atender el orden público la comuna cuenta con 2 inspecciones: la de Policía 9<sup>a</sup> ubicada en Buenos Aires y que presta sus servicios a los barrios de Jesús, Bomboná 2, Alejandro Echavarría, Miraflores, Caicedo, los Cerros, el Vergel, Juan Pablo II y 8 de Marzo y Pablo escobar; y la inspección de Policía 9b, ubicada en el Salvador, la cual atiende los barrios de la Milagrosa, Gerona, Loreto, Cataluña y los barrios la Asomadera 1, 2 y 3. Se cuenta con un CAI y una inspección ubicada cerca a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En Buenos Aires se encuentra el CERCA No3 con la inspección especial No3 y otras dependencias de la administración. También se ubican en esta comuna el

---

<sup>39</sup> Municipio de Medellín. Plan de Desarrollo Zonal. Zona Centrorienta 1998-2006.

Batallón Bomboná que presta sus servicios con equipamiento militar para la región, y le da seguridad a la comuna, no obstante los altos índices de violencia que a menudo se registran.

La problemática social que se vive a nivel nacional toca fuerte a los barrios ubicados en la comuna 9, manifestándose en:

El conflicto de la sociedad y de la ciudad alrededor de los problemas de desempleo, drogadicción, inseguridad, indigencia, prostitución y violencia intrafamiliar se constituyen en un obstáculo que impiden la calidad de vida de sus habitantes, el barrio Buenos Aires no es ajeno a esta problemática, la cual toca más fuerte a su población joven.

El problema de seguridad que afecta en gran medida a la población es la agrupación en bandas de jóvenes que se dedican a “cuidar” su territorio, la banda de “Pablo Escobar” y la banda de “La milagrosa” son las más conocidas y las que mayor daño le producen al Barrio de Buenos Aires, pues los sectores donde están estas bandas lindan con Buenos Aires. Además de ser un problema de seguridad, la actividad de las bandas llama la atención de los jóvenes ya que este tipo de organizaciones logran obtener un alto nivel de ingresos económicos, gracias a la extorsión, robo y sicariato.

Se destaca la deslegitimación del estado por el poco cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y en la generación de una cultura de la convivencia. La poca credibilidad en los organismos de seguridad y la impunidad se convierten en ingredientes adicionales al problema de la violencia.

Los derechos del menor, del anciano, la mujer y el joven se ven vulnerados permanentemente por falta de oportunidades educativas, de formación en valores, dando lugar al abandono de niños y personas de la tercera edad y al madresolterismo.

Se percibe una carencia de una política cultural, recreativa y deportiva como dimensiones humanas, amplia y concertada, con participación de las organizaciones comunitarias gubernamentales y no gubernamentales, lo cual contribuye a una inadecuada organización y gestión comunitaria y a una administración deficiente de los pocos espacios existentes. Como efecto de esta situación las acciones de los violentos se toman los pocos espacios existentes, impidiendo la realización constante de los programas y jornadas lúdicas y deportivas.

Se puede apreciar claramente como cada placa polideportiva es usada por 3.000 personas; cada cancha de fútbol por 11.706, cada parque infantil por 3.563 niños y cada parque por 52.081 personas. Se puede notar entonces la deficiencia en espacios recreativos, si se tiene en cuenta la población que demandan los mismos.

La educación en la zona no cuenta con sistemas de seguimiento, de evaluación, de control de acceso, de identificación de beneficiarios ni de incorporación de la comunidad a los proyectos escolares a excepción del núcleo educativo al cual pertenece la institución.

Falta calidad educativa debido a la baja formación de los educadores, poco sentido de pertenencia de éstos, los padres de familia y estudiantes, la violencia en los centros educativos, la deserción, la mala remuneración en los profesores, la poca contribución a la creatividad y a la innovación educativa, la deficiente infraestructura, la falta de proyectos educativos institucionales que involucren las características y los fenómenos barriales en los pensum escolares y en la orientación de la salud integral a la problemática.

La Unidad Promotora de Servicios de Salud No. 4 (UPSS) de Buenos Aires tiene dentro de su jurisdicción la atención de los centros de salud No. 8, Buenos Aires, No 3, El Salvador y el No 28, ÁVILA.

Los barrios de la comuna 9 que conforman la jurisdicción de cada centro de salud son los siguientes: Centro de Salud N° 8 Buenos Aires

Tiene carácter de unidad Intermedia debido a los servicios que ofrece. Atiende los barrios: Alejandro Echevarría, Barrios de Jesús, Bombona 2, Buenos Aires, Caicedo, Miraflores, 6 barrios de la comuna 8 y un barrio de la comuna 10.

Centro de Salud N° 3 El Salvador

Atiende a los barrios: La Asomadera 1, El Salvador, Gerona, la Milagrosa y 2 barrios de la comuna 10. Centro de Salud N° 28 Loreto

Atiende a los barrios: La Asomadera 3, Loreto, El Ávila, Medellín sin Tugurios y urbanizaciones aledañas.

Otros centros de atención en salud ubicados en la comuna son la clínica del Sagrado Corazón con cobertura en el ámbito municipal, la cual es de carácter privado y no presta sus servicios a las personas de bajos recursos y múltiples centros médicos de servicios generales y de urgencias, además de laboratorios clínicos y odontológicos.

En lo educativo, las instituciones que prestan sus servicios a la comunidad son de carácter oficial y privado las cuales no alcanzan a dar cobertura a la población

infantil y juvenil que se encuentra en la zona. Estas instituciones dependen del núcleo educativo 0109 y sus docentes imparten una formación democrática basada en el diálogo, el cultivo de valores, la recreación y el deporte, el desarrollo de la expresión y el pensamiento y la contextualización de los contenidos académicos de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, según investigación realizada en 1998 por el plan de desarrollo zona Centro Oriental del municipio de Medellín.

### Religioso

La mayoría de las familias del barrio conservan su espíritu religioso tradicional, el 80% de los habitantes pertenecen a la religión católica, quedando un 20% que se distribuyen en diferentes credos religiosos, con notoria acogida en los últimos años.

### Ecológico

En este aspecto, se observa en la comunidad sentido de pertenencia y cuidado, en especial en el manejo de las basuras y conservación del Medio Ambiente. Las instituciones educativas con el apoyo de las Empresas Varias de Medellín se han ido encargando de culturizar a los habitantes sobre la recolección de basuras y el reciclaje el cuidado de los recursos naturales, la siembra de árboles, la limpieza de las quebradas y en general el aseo y limpieza de sus viviendas.

#### **4.1.11.3.2. Problemática de los procesos organizacionales**

La problemática social que se vive en el ámbito nacional afecta a los barrios ubicados en la comuna 9, manifestándose en:

Desempleo, drogadicción, inseguridad, indigencia, prostitución y violencia intrafamiliar, los cuales se constituyen en un obstáculo que impiden la calidad de vida de sus habitantes.

El problema de seguridad que afecta en gran medida a la población es la agrupación en bandas de jóvenes que se dedican a “cuidar” su territorio, la banda de “Pablo Escobar” y la banda de “La Milagrosa”. Se evidencia el fenómeno de “Fronteras Invisibles”, se incrementa el consumo y expendio de drogas. Hay guerra por el mantenimiento de las plazas de expendio de drogas.

Además de ser un problema de seguridad, la actividad de las bandas llama la atención de los jóvenes ya que este tipo de organizaciones logran obtener un alto nivel de ingresos económicos, gracias a la extorsión, robo y sicariato.

Se destaca la deslegitimación del estado por el poco cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y en la generación de una cultura de la convivencia. La poca credibilidad en los organismos de seguridad y la impunidad se convierten en ingredientes adicionales al problema de la violencia.

Los derechos del menor, del anciano, la mujer y el joven se ven vulnerados permanentemente por falta de oportunidades educativas, de formación en valores, dando lugar al abandono de niños y personas de la tercera edad y al madre solterismo.

Se percibe una carencia de una política cultural, recreativa y deportiva como dimensiones humanas, amplia y concertada, con participación de las organizaciones comunitarias gubernamentales y no gubernamentales, lo cual contribuye a una inadecuada organización y gestión comunitaria y a una administración deficiente de los pocos espacios existentes. Como efecto de esta situación las acciones de los violentos se toman los pocos espacios existentes, impidiendo la realización constante de los programas y jornadas lúdicas y deportivas.

Se puede apreciar claramente como cada placa polideportiva es usada por 3.000 personas; cada cancha de fútbol por 11.706, cada parque infantil por 3.563 niños y cada parque por 52.081 personas. Se puede notar entonces la deficiencia en espacios recreativos, si se tiene en cuenta la población que demandan los mismos.

La educación en la zona no cuenta con sistemas de seguimiento, de evaluación, de control de acceso, de identificación de beneficiarios ni de incorporación de la comunidad a los proyectos escolares a excepción del núcleo educativo al cual pertenece la institución.

Falta calidad educativa debido a la baja formación de los educadores, poco sentido de pertenencia de éstos, los padres de familia y estudiantes, la violencia en los centros educativos, la deserción, la mala remuneración en los profesores, la poca contribución a la creatividad y a la innovación educativa, la deficiente infraestructura, la falta de proyectos educativos institucionales que involucren las características y los fenómenos barriales en los pensum escolares y en la orientación de la salud integral a la problemática.

#### **4.1.11.3.3. Acceso a bienes y servicios**

La Unidad Promotora de Servicios de Salud No. 4 (UPSS) de Buenos Aires tiene dentro de su jurisdicción la atención de los centros de salud No. 8, Buenos Aires, No 3, El Salvador y el No 28, Loreto.

Los barrios de la comuna 9 que conforman la jurisdicción de cada centro de salud son los siguientes: Centro de Salud N° 8 Buenos Aires

Tiene carácter de unidad Intermedia debido a los servicios que ofrece. Atiende los barrios: Alejandro Echevarría, Barrios de Jesús, Bombona 2, Buenos Aires, Caicedo, Miraflores, 6 barrios de la comuna 8 y un barrio de la comuna 10.

Centro de Salud N° 3 El Salvador

Atiende a los barrios: La Asomadera 1, El Salvador, Gerona, la Milagrosa y 2 barrios de la comuna 10. Centro de Salud N° 28 Loreto

Atiende a los barrios: La Asomadera 3, Loreto, El Ávila, Medellín sin Tugurios y urbanizaciones aledañas.

Otros centros de atención en salud ubicados en la comuna son la clínica del Sagrado Corazón con cobertura en el ámbito municipal, la cual es de carácter privado y no presta sus servicios a las personas de bajos recursos y múltiples centros médicos de servicios generales y de urgencias, además de laboratorios clínicos y odontológicos.

En lo educativo, las instituciones que prestan sus servicios a la comunidad son de carácter oficial y privado las cuales no alcanzan a dar cobertura a la población infantil y juvenil que se encuentra en la zona.

#### **4.1.11.3.4. Políticas estatales y entidades**

La Asamblea Departamental y el Consejo Municipal son quienes regulan la educación dentro de la comuna y el barrio Buenos Aires, en los términos de la ley 60 de 1993 y la ley General de Educación 115 de 1994.

El gobernador y el alcalde ejercen en relación con la educación las facultades que la Constitución Política y las leyes le otorgan.

Las secretarías de educación departamental y municipal, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen las siguientes funciones:

Velar por la calidad y cobertura de la educación.

Establecer las políticas y programas departamentales y municipales de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Organizar

el servicio educativo de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares. Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos.

Diseñar y poner en marcha los programas que se requieren para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación.

Dirigir y coordinar el control y la evaluación de la calidad y aplicar los ajustes necesarios.

Programar en coordinación con el jefe de núcleo y directivos docentes, las acciones de capacitación para los docentes de las instituciones educativas existentes en el barrio.

Las entidades y/o empresas que apoyan la educación en este sector son de carácter gubernamental y no gubernamental. Se pueden nombrar las siguientes:

Municipales:

Secretaria de Educación del Municipio de Medellín: Regula todo lo concerniente a la prestación del servicio Educativo.

Nacionales:

SENA: Ofrece la articulación de la Media Técnica

Otras entidades:

Misioneros de la Consolata y Misioneras de la Madre Laura: Colaboran con las actividades religiosas, de evangelización, educación y formación en valores católicos y morales de la comuna No. 9.

#### **4.1.11.3.5. Contexto Interno**

#### **4.1.11.3.6. Reseña Histórica de la Institución Educativa Madre Laura**

Esta reseña histórica está basada en narraciones hechas por algunas misioneras de mayor edad que han vivido la transformación de este proceso desde 1937 cuando la Madre Laura con sus propios ahorros (\$6.500) compró una finca llamada “El Cuchillón” ubicada en un pequeño cerro fresco y rocoso en el Barrio Buenos Aires.

En junio de 1938 la Madre Laura con algunas hermanas profesas y postulantes y con la motivación del padre Giraldo fundó la primera Escuela Eucarística con 60 niños y niñas de grado 1º y 2º, sentados en huacales (cajones de madera).

En el año 1949 se creó la primera Escuela Normal Rural Madre Laura dirigida por la hermana Estefanía Martínez Velilla, en el año 1952 sale la primera promoción de Normalistas rurales que inició con 107 estudiantes, las cuales cuando salían escogían si se inclinaban por la parte misionera o se quedaban como maestras.

En la década del 50 al 60 funcionó un internado de niñas aspirantes y postulantes de la Comunidad Misionera quienes continuaban su noviciado en Belencito. La madre Teresa Lopera (Dulce nombre) quién le dio gran estabilidad a la obra.

En el año de 1960 la hermana Noemí Arboleda (San Cayetano) con gran esfuerzo y entereza logró el paso de la Normal Rural a la Normal Superior. En el año de 1963 sale la primera promoción de Normalistas superiores.

Hasta 1973, estando como directora la hermana Blanca Elvia, por decisión de la superiora General hermana Margarita Ochoa y Provincial, hermana Rocío Franco, fue cerrada la Normal y quedó sólo la básica primaria.

En 1983 se abrió el preescolar con el fin de dar cabida al nivel preparatorio de la básica primaria. Se inició con un grupo de 25 estudiantes.

Después de 20 años del cierre de la Normal, se da inicio al bachillerato privado con la hermana María del Carmen Molina como directora. Se iniciaron actividades el 14 de enero de 1993 en una planta física reducida, pero con buenas perspectivas locativas, administrativas, curriculares y pedagógicas, con el fin de aprobar el grado 6º y el 7º y se logra mediante Resolución N° 00816 del 30 de Noviembre de 1993.

Mediante Resolución No. 009115 de octubre 10 de 1994 se amplía la educación continuada y se comienza con los grados 8º y 9º.

En 1996 se amplían los grupos de primaria quedando dos por grado.

Para 1998 fue designada como rectora la Hermana María Isabel Londoño Vásquez y para este mismo año, por decisión de la directiva Provincial de la Comunidad Religiosa, se fusiona la Básica Primaria con el Bachillerato y se crea una sola dirección.



En abril 28 de 1999, por decreto 004344 emanado de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, el Bachillerato es oficializado y pasa de ser colegio privado a colegio estatal departamental.

Para el 27 de noviembre de año 2002, mediante la resolución N° 16277, se crea la Institución Educativa Madre Laura de acuerdo con lo establecido en la Ley 115, asumiendo esta institución lo que con anterioridad se denominó Colegio Madre Laura.

Para la vigencia del año 2003 se organiza y tramita la aprobación de la media técnica en la institución con énfasis en reparación y mantenimiento de computadores ante la Secretaria de Educación del municipio de Medellín, esto dado la obligatoriedad de la municipalización de la educación establecida en la ley 715 del 2002, bajo la dirección de la hermana María Isabel Londoño Vásquez y convenio con el SENA firmado en el año 2005.

Inicialmente se dio un convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) cuyos asesores modificaron el plan de estudios y realizaron sugerencias sobre los perfiles del estudiante, la dotación de talleres y necesidades de capacitación de los docentes, este convenio duró poco porque la institución no cumplía las expectativas en cuanto al número de estudiantes y no se llegó a un acuerdo sobre las áreas que se debían dictar.

Luego se iniciaron diálogos con el Tecnológico de Antioquia, quienes realizaron de igual forma sugerencias sobre el plan de estudios, al finalizar el año 2004 se llegó a la conclusión con el Departamento de Planeamiento Educativo EDUCAME, que la articulación no se podía llevar a cabo, porque dicho instituto no tenía entre sus programas mantenimiento y reparación de computadores y se debían cambiar algunas áreas hacia la programación para asimilar y articularse con el programa técnico en Informática. Finalmente se realiza un convenio con el SENA en su programa Técnico de Mantenimiento y Reparación de Computadores.

En el año 2004 se proclaman nuestros primeros Bachilleres Técnicos en Informática con énfasis en Mantenimiento y Reparación de Computadores a quienes se les certificó los dos primeros módulos.

En el año 2004 mediante resolución 0125 de abril 23 de 2004 se fusiona la Institución Educativa Madre Laura con la escuela Madre María Mazzarello.

Este es el producto del diálogo, la participación y el consenso durante el año 2003 e inicios del 2004, entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa buscando la identificación con la Institución en sus principios religiosos y filosóficos.

En el año 2006 la Institución comenzó el proceso de organización e implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), siendo certificados por el ICONTEC, quien evaluó y aprobó los requisitos especificados en ISO 9001:2000 –NTC– ISO 9001:2000 aplicable a las siguientes actividades: “Diseño y Prestación del Servicio Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica” desde el 16 de noviembre de 2007 hasta el 15 de noviembre de 2010 según registro número: CO – SC 4963 – 1.

2006 se acoge el proyecto de ciudad denominado “media técnica nuclear”, que consiste en dar la oportunidad, de formarse como técnicos, a estudiantes de las instituciones del núcleo 926 que aún no tienen implementada una media técnica. Dichos estudiantes aunque están matriculados en otra institución educativa, asisten en jornada contraria y reciben la misma garantía en formación técnica hasta la articulación con el SENA.

2007 el ICONTEC evaluó y aprobó los requisitos especificados en la norma ISO 9001:2000 –NTC– ISO 9001:2000 aplicable a las siguientes actividades: “Diseño y Prestación del Servicio Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica”.

A partir del año 2010 la escuela Madre María Mazzarello se convierte en Institución Educativa, por tal razón bajo Resolución 11330 del 14 de diciembre 2009 se separa legalmente de la Institución Educativa Madre Laura.

2010 y 2013 El ICONTEC respectivamente, renueva el certificado de calidad esta vez bajo la norma ISO 9001:2008 –NTC– ISO 9001:2008.

2013 se actualiza el convenio con el SENA, teniendo en cuenta la sobredemanda en el mercado en la salida ocupacional ofrecida hasta la fecha (Mantenimiento y reparación de computadores), se modifica ofreciendo dos nuevos programas: sistemas y diseño e integración de multimedia.

En Junio del 2012 se asignó una nueva plaza de coordinación a Sor Lisber Arnoris Zuluaga Santa, religiosa Salesiana.

En Mayo del 2013 se participó de una manera sentida en la celebración de la canonización de la Madre Laura. Con gran regocijo se realizó una marcha por la carrera 92 del barrio Belencito con las dos instituciones presentes en Medellín, fundadas por ella.

En el 2014 visitó la Institución la secretaria de Educación Dra. Alexandra Botero Peláez Apellidos, para invitarnos a participar al premio LA EXCELENCIA, ya que la Institución está entre los cuatro mejores instituciones del municipio de Medellín.

Es de anotar que los últimos tres años consecutivos se ha tenido desempeño superior en las pruebas del estado ICFES.

A través a de los años enmarcados en la política de calidad y los principios filosóficos de Santa Laura Montoya se ha logrado, planear y desarrollar actividades tendientes a la formación integral de los estudiantes, enmarcados en la misión de acompañarlos y orientarlos para lograr formar integralmente bachilleres técnicos, fundamentados en valores ético-religiosos, capaces de contribuir activamente en el sector productivo, en la familia, en la sociedad y en la educación.

Con esta claridad nos visionamos como pioneros en la formación integral de bachilleres técnicos mediante procesos académicos, culturales y sociales, en los cuales se evidencia de manera clara y sustancial el espíritu investigativo, analítico, crítico y humano, que ayuda a cada estudiante poder ser agente transformador de su realidad y entorno.

#### **4.2. Gestión Académica**

La Gestión Académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, ya que señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes y sus necesidades.

Dentro de las funciones esenciales establecidas en la Resolución No. 09317 del 6 de Mayo de 2016, se tiene literalmente las siguientes por parte de dicha gestión:

- Orienta el enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional.

- Conoce y propicia el conocimiento y la implementación de los estándares básicos de aprendizaje, los derechos básicos de aprendizaje, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados y demás referentes nacionales de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles desde la inclusión.
- Anualmente se revisa el plan de estudio y las estrategias pedagógicas desde la diversidad y las necesidades de los estudiantes para establecer ajustes necesarios, para mejorar, con la participación permanente del Consejo Académico.
- Identifica y lidera la construcción de planes de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional, de las pruebas Saber y del ISCE (Índice calculado por el ICFES).
- Garantiza el seguimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta su diversidad, el ritmo de aprendizaje, la pertinencia de la formación recibida, el proceso de evaluación del aprendizaje, aprendizaje, el seguimiento, la promoción y los planes de mejoramiento.
- Usa los resultados del ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa) y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula.
- Estimula mecanismos de innovación pedagógica desde la inclusión lo cual permite una mejora constante en los procesos académicos de la institución.

#### **4.2.1. Modelo Pedagógico Crítico Social**

La Institución Educativa Madre Laura asume como modelo pedagógico el modelo crítico social, este modelo se centra en la formación integral de los estudiantes como sujetos sociales, con base en criterios pedagógicos para establecer sus propósitos de formación. La propuesta está compuesta por diferentes elementos recolectados a partir de la experiencia y del conocimiento de la institución.

En este modelo pedagógico, los estudiantes desarrollan la personalidad y sus capacidades cognitivas entorno a las necesidades sociales, determina las estrategias metodológicas incluyentes, los contenidos y experiencias educativas

concretas, los ritmos o niveles del proceso formativo desde las necesidades de los estudiantes, como ejes del proceso.

El Modelo pedagógico Crítico-Social hace una reflexión crítica a las estructuras sociales que afectan la vida de la escuela, particularmente situaciones relacionadas con la cotidianidad escolar y la estructura del poder, volviéndolas objeto de estudio desde los contenidos del currículo (pregunta problematizadora). También, se interesa por el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivo en los estudiantes, con el fin de transformar la sociedad.

Para el desarrollo de los juicios críticos y del análisis de la sociedad por parte de los estudiantes, se integran los conocimientos sociales, para buscar la transformación de las realidades. Este enfoque reivindica las diferencias de los seres, promueve la Pedagogía de la Pregunta de Freire, al considerar que enseñar exige el respeto por los estudiantes y a los saberes que traen, desde la perspectiva de un aprendizaje permanente.

El modelo antropológico freiriano, implica una comprensión crítica del hombre en tanto ser que existe en el mundo y con el mundo. La conciencia y la acción humana poseen las notas distintivas de pluralidad, crítica, intencionalidad, temporalidad y trascendencia. Las relaciones de los hombres con la sociedad, son históricas.

***La enseñanza para freire se entiende: “como una actividad problematizadora, crítica e investigativa, que tiene por objeto desvelar la realidad para poder situarnos todos (no sólo los educandos, también los educadores) de una manera más lúcida y crítica en nuestro mundo”.***

La Visión Institucional concibe la formación integral de los estudiantes a través de procesos académicos, culturales y sociales, en los cuales se evidencie el espíritu investigativo, analítico, crítico y humano, para garantizar sujetos que lleven a la transformación de las realidades y los entornos de acuerdo a sus diversidades. El humanismo cristiano que promueve la Institución propende por la dignificación de las personas, y el mejoramiento de las condiciones sociales. De ahí que el Modelo se fundamenta en la posición crítica de los integrantes de la Comunidad Educativa frente a las problemáticas existentes en la actualidad.

La institución pretende formar personas para la vida, íntegras, con espíritu crítico, analítico, con visión futurista, capaces de afrontar los nuevos retos y apropiarse de las tecnologías de la información y la comunicación como aspectos que van a la vanguardia en el siglo XXI; estudiantes con sentido

religioso desde el respeto a la diferencia en sus ideologías, practicantes de valores que contribuyan a transformar y mejorar el entorno social en el cual se desenvuelven.

El maestro es una persona crítico-reflexiva que cumple un rol político en y con su comunidad. Los desempeños al igual que las estrategias, brindan oportunidades para la potenciación personal y social teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes en la comunidad.

Para lograr estos propósitos de formación, la Institución acoge a un maestro comprometido con su preparación: investigativo, innovador, promotor de valores, propiciador de un aprendizaje permanente, que responde a las necesidades, intereses y problemáticas de la comunidad educativa; el estudiante debe prepararse para adquirir conocimientos y habilidades técnicas durante toda la vida.

Según Freire “El educador debe asumir una profunda coherencia entre el discurso que pronuncia y la práctica que desarrolla. El educador se mueve entre varios polos tensionales: la palabra y el silencio; la práctica y la teoría; y el aquí y ahora suyos en relación con el aquí y el ahora de los educandos.

Para ello la educación en la Institución Educativa Madre Laura asume como un proceso continuo que abarca cuatro aspectos básicos: “Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir”, con base en los fundamentos planteados por Jacques Delors en la Educación Encierra un Tesoro (Delors, 1996), para lograr una educación inclusiva, con calidad, humanizante, con sentido social, bajo los postulados de la Pedagogía del Amor de Laura Montoya Upegui.

### **Pedagogía del amor de Madre Laura**

La Institución Educativa, asume la Pedagogía del Amor de Madre Laura, desde sensibilidad social para la transformación de la realidad, con base en el respeto a la dignidad de la persona, a través de una educación humanizante.

Basada en los principios cristianos, antropológicos y filosóficos, al estilo de Laura Montoya, se inspira en el Evangelio, en la Pedagogía propuesta por su fundadora y en la Ley General de Educación.

Brindamos una educación para la vida, una formación integral y liberadora, con un enfoque técnico, espíritu investigativo, analítica, crítica y humana, que le ayude a ser agente transformador de su realidad y de su entorno.

Una educación incluyente, pertinente y con calidad, basada en valores, en desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales y que lleve a la dignificación del ser humano.

Santa Laura propone un estilo de docencia a partir de su método pedagógico para generar conciencia de humanidad y de transformación social.

- Vivir en contacto con la cotidianidad.
- Permitir que el otro crezca y cambie movido por convicciones.
- Propiciar condiciones para el contraste de experiencias de los estudiantes.
- Adaptar los contenidos a la vida. Aprovechar las experiencias del entorno de la vida escolar.
- Partir del análisis de la realidad para identificar los problemas y buscar posibles soluciones.
- Fundamentar el trabajo escolar en lo que cada uno sabe.
- Guiar la acción pedagógica por el amor.
- Formar integralmente a los estudiantes con actitud crítica.
- Concebir una educación que privilegia los espacios para el desarrollo del pensamiento, la creatividad, la imaginación y el compromiso.
  - Toda la acción pedagógica esté guiada por el amor, como razón suprema del método

La Pedagogía del Amor establece la educación de la afectividad, concibe a los estudiantes conformados a partir de emociones, afectos y sentimientos, como obra de amor. También comprende y reconoce las necesidades e intereses del educando, atiende sus problemáticas. Es una Pedagogía maternal y de cercanía al indígena, al pobre, que genera nuevos compromisos con la fe, a favor de la verdad, la justicia y la paz, como lo estableció la Madre Laura.

Santa Laura quiso que la educación promoviera desde el SER cambios culturales, sociales y políticos. Sin el afecto la caridad no se realiza, es un método maternal. Reconoce que hay que pasar el mayor tiempo posible con los indígenas, escucharlos y hacerles experimentar su amor, la valía que tienen como seres. Para trabajar con los indígenas hay que priorizar el amor y el respeto, para garantizar la liberación y el compromiso del sentido de la educación, son los postulados a proyectar en la institución que lleva su nombre.

Algunas de las enseñanzas de la Madre Laura quedan como fundamento de la Pedagogía del Amor a partir de las frases expresadas por ella, en su Autobiografía o la Historia de las Misericordias de Dios en un alma:

“Trabajen en todo por amor, de modo que no les apague nadie después el fuego encendido en la escuela”. (M.L)

“Educar a los discípulos para una sociedad venidera” (M.L)

“Formar el corazón antes que la cabeza” (M.L)

“No hay días, ni horas, ni lugares fijos para la enseñanza. Todo lo señala la oportunidad. Lo mismo se enseña domingo que lunes, en la mañana que en la noche, en el salón que en el patio [...]. Todo está en aprovechar la Oportunidad a los discípulos”. (M.L)

“Como me duelen los gemidos de los pobres, que los ricos escuchan con tanta indiferencia” (M.L)

“El maestro como el sol expande por doquier luz y calor” (M.L).

“El testimonio de compromiso y entrega debe ser el principal contenido de aprendizaje que se les ofrezca a los estudiantes. “Quien nos vea pueda decir: Así es Dios y mucho más”. (M.L)

“Jamás tratar de enseñar nada que no se haya preparado previamente. Cuando se trate de enseñar a gentes de otras culturas mostrar interés, simpatía y respeto por sus tradiciones, su lengua y sus costumbres. Jamás rechazar su forma de vivir”. (M.L)



#### 4.2.2. Propuesta Pedagógica de la Institución Educativa Madre Laura

Se basa en los siguientes elementos:

<p>P R O P O S I T I O N S</p> <p>F O R M A C I O N</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educar para la vida.</li> <li>- Formar personas íntegras.</li> <li>- Desarrollar el sentido religioso.</li> <li>- Permitir el pluralismo, la participación y la democracia.</li> <li>- Capacitar en afrontar la revolución tecnológica</li> <li>- Desarrollar capacidades, actitudes y aptitudes que permitan la solución de problemas cotidianos y actuar sobre las realidades concretas.</li> <li>- Generar currículos pertinentes y flexibles para optimizar los tiempos, los recursos y los espacios para el aprendizaje.</li> </ul>
<p>E</p> <p>N F O Q U E</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación religiosa, integral y liberadora, desde el evangelio y al estilo de Laura Montoya y su pedagogía del amor</li> <li>- En valores, fundamentalmente en la vida, la justicia, la paz y la verdad.</li> <li>- Acorde con los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>- Orientación con base en tres referentes: ético religioso, científico tecnológico y humanístico social.</li> <li>- Establece relaciones consigo mismo, con los otros teniendo en cuenta su diversidad, con la naturaleza, la sociedad, y con Dios.</li> </ul>
<p>C O N C E P C I O N</p> <p>D E</p> <p>M A E S T R O</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contextualizado con la vida y para la vida</li> <li>- Comprometido con la formación integral de los estudiantes.</li> <li>- Propiciador de un aprendizaje incluyente.</li> <li>- Innovador e investigador.</li> <li>- Constructor de un conocimiento personal y social.</li> <li>- Promotor de valores.</li> <li>- Considerar las necesidades de la comunidad que afectan directamente la formación escolar.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autónomo.</li> <li>- Investigador.</li> <li>- Innovador.</li> <li>- Incluyente.</li> </ul>

<b>T I P O</b>  <b>D E</b>  <b>E S T U D I A N T E</b>	<p>Propositivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creativo.</li> <li>- Autoreflexivo.</li> <li>- Formado en valores.</li> <li>- Indagador, confrontador.</li> <li>- Sensible con las problemáticas sociales.</li> <li>- Competente en habilidades desarrolladas en la Educación Media Técnica.</li> </ul>
<b>M E T O D O</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Basado en la Pedagogía del Amor, propuesta por la Madre Laura Montoya.</li> <li>- Desde el Aprendizaje Significativo e incluyente.</li> <li>- Centrado en la diversidad de los estudiantes y sus necesidades</li> <li>- Pedagogía humanizante, con sentido social.</li> <li>- Pedagogía activa: que el estudiante sea el constructor de sus conocimientos (autonomía) y adquiera el aprendizaje a través de las vivencias de lo cotidiano.</li> </ul>

#### 4.2.2.1. Los Contenidos para la Propuesta Pedagógica

La Institución Educativa Madre Laura, por su razón social y por establecerse en un terreno de las Misioneras de la Comunidad de María Inmaculada y santa Catalina de Siena, según sus principios cristianos y con una filosofía acorde con el carisma congregacional, se fundamenta en la cultura religiosa. El establecimiento educativo es un ambiente propicio para la obra evangelizadora, la tarea educadora y formativa de los niños y jóvenes, en la cual se comprometen docentes y administrativos.

Para la dimensión educativa se proponen tres referentes básicos:

-  El Ético Religioso.
-  Humanístico Social.
-  Científico Tecnológico.

Los referentes se hacen operativos a través de la consideración de los elementos relacionados con la intervención de los estudiantes:

- ✚ Conocimiento de Dios, desde la dimensión ético religiosa
- ✚ Conocimiento propio
- ✚ Conocimiento del otro
- ✚ Conocimiento de la naturaleza y la sociedad

### ✚ **Conocimiento propio**

Los esfuerzos de toda formación para el desarrollo humano y social, parten de la plena conciencia de sí mismo, de su valor, de la dignidad y de la aceptación y perfeccionamiento personal. Por tanto todo proceso educativo se ha de centrar en la persona, en su disposición de entrega, compromiso y en la conquista de su libertad por medio del ejercicio de decisiones éticas y responsables. Una formación ético religiosa propicia la autodeterminación en opciones personales que comprometan al sujeto en su propio proyecto de vida y en la construcción de una sociedad con principios cristianos y sociales.

Los siguientes criterios favorecen la formación en este sentido:

- La vida humana, como valor fundamental y el primer derecho inalienable del ser.
- El conocimiento de sí mismo, el fortalecimiento de la autoestima, la construcción de la identidad sexual, la adecuada expresión de la afectividad y el ejercicio del respeto mutuo, para el logro de una personalidad íntegra que posibilite una convivencia armónica y responsable.
- El desarrollo de la dignidad humana en un proceso de construcción de autonomía, democracia y libertad.
- El conocimiento de Santa Laura Montoya desde su proceso formativo, sus obras y realizaciones que orientan la filosofía institucional.
- La responsabilidad de la persona en la reafirmación de su identidad cultural frente al sistema social, como factor indispensable en el proceso de cambio de la persona, la familia y la sociedad.
- El fundamento de realización personal y social a través del cuidado de la salud, la recreación, el deporte, la utilización adecuada del tiempo libre, la valoración del estudio y del trabajo.

### **Conocimiento del otro**

El contacto con los demás genera un proceso de humanización que busca el desarrollo pleno e integral del hombre, tanto en su realidad personal, histórica y social, como en su dimensión trascendente y en su compromiso de humanizar el mundo.

Al respecto, el proceso educativo se basa en los siguientes criterios:

- La familia como institución y célula fundamental de la sociedad, donde se construye el futuro de la humanidad.
- La igualdad de los seres humanos conlleva la práctica de la justicia como conjugación del deber y del derecho.
- El liderazgo como actitud positiva para participar y decidir en la construcción del futuro de nuestra comunidad y nuestro país.
- El ejemplo de Santa Laura frente a la construcción de modelos alternativos de sociedad, en el respeto a la diferencia, la valoración de los distintos pueblos y culturas, mediante el liderazgo en el acompañamiento a distintas comunidades.
- El rol de los estudiantes en el desarrollo de la convivencia pacífica, dentro de los parámetros de la criticidad, el análisis y la vivencia de la tolerancia, la reconciliación y la libertad responsable.
- El desarrollo de la libertad, la democracia, la autonomía, la solidaridad, el respeto por los derechos humanos del ciudadano, como alternativa para la construcción de una sociedad fraterna y humana.

### **Conocimiento de la Naturaleza y la Sociedad**

La lectura del entorno, desde la cosmovisión, el sentido crítico analítico en el estudio de la realidad y la solución de problemas, de manera creativa, con discernimiento y compromiso histórico de servicio a la humanidad, es el medio legítimo de la educación. En este sentido, los esfuerzos de los docentes se dirigen a integrar los estudios científicos con la significación de la acción y de la vida, en el marco del entorno social y natural.

Se formulan así los principales propósitos en este campo:

- La actitud científica y crítica en el conocimiento de las leyes de la naturaleza, como respuesta a la necesidad de incrementar el bienestar y la calidad de vida, según condiciones más favorables a la humanidad sin discriminación alguna, en la defensa de la misma naturaleza y del entorno social.
- La capacidad de integrarse al entorno para hacer un mundo cada vez más humano.
- El sentido de pertenencia a la familia, la institución, la iglesia y la sociedad como espacio de comunión y participación en la tarea de construir la fraternidad universal.
- La educación de la sensibilidad que posibilite captar las distintas manifestaciones de la vida y expresarlas creativamente con sentido artístico y ético.
- Desde la visión ecológica y la cosmovisión, presentar retos y desafíos al mundo actual, en el desarrollo de una conciencia ecológica, frente a la situación de destrucción, contaminación e inadecuada utilización de los recursos naturales.
- Con base en las áreas fundamentales asumir el estudio de la diversidad de posturas teóricas en relación con el conocimiento, para la comprensión del mundo natural y social.

#### 4.2.3. Plan de Estudios

El Plan de estudios de las instituciones educativas estatales y privadas, se entiende como una propuesta dinámica del quehacer educativo, surgida de los procesos curriculares que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano. El plan de estudios se organiza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley 115 de 1994 y lo estipulado en el respectivo Proyecto Educativo Institucional y demás normas que lo complementan.

El marco legal para su elaboración es el siguiente:

- ✚ Constitución Nacional de 1991
- ✚ Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
- ✚ Decreto reglamentario 1860 de 1994
- ✚ Ley 1029 de 2006, sobre Enseñanza Obligatoria
- ✚ Resolución 3353 de 1993: Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país
- ✚ Ley 1014 de 2006 sobre el fomento de la cultura del emprendimiento.

- ✚ Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- ✚ Decreto 1122 de 1998 por el cual expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal.
- ✚ Decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
- ✚ Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.
- ✚ Decreto 1108 de 1994 por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- ✚ Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Directiva Ministerial N° 13 de 2003 sobre educación en tránsito y seguridad vial, con base en la Ley 769 de 2002 en su Artículo 56.
- ✚ Decreto 1850 de 2002, que reglamenta lo relacionado con la jornada laboral, jornada escolar y asignación académica de los docentes. Directiva Ministerial N° 10 de 2009, Directiva Ministerial N° 17, de septiembre de 2009. Directiva Ministerial N° 15 de agosto 21 de 2009.
- ✚ Resolución 4210 de 1996, sobre la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
  - ✚ Ley 107 de 1994, en su Artículo 1° exige para poder obtener el título de bachiller, haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.
  - ✚ Decreto Municipal 438 de 1999, orienta la creación del comité operativo de prevención y atención de desastres – CEPAD
- ✚ Decreto 2247 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.
- ✚ Los documentos de los Lineamientos curriculares y los Estándares básicos de competencias, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
  - ✚ Resolución 1075 del 6 de Mayo del 2016, por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, requisitos y competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del sistema especial de carrera docente.
  - ✚ Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) son un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que orientan a la comunidad

educativa acerca de lo que se espera que cada estudiante aprenda al finalizar un grado. Se plantean como un apoyo y un complemento para la construcción y actualización de propuestas curriculares, guardando coherencia con los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para construir posibles rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados.

#### **4.2.3.1. Precisiones sobre el Plan de Estudios**

Según las disposiciones legales se entiende el Plan de Estudios como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos” (Artículo 79 de la Ley 115 de 1994); de la misma manera se incluyen otros elementos “El Plan de Estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos” (Artículo 38 del Decreto 1860 de 1994).








En este sentido el Plan de Estudios es una propuesta dinámica de los procesos curriculares, que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano, no se limita al listado de áreas y su intensidad horaria. Además, es una estrategia que permite el desarrollo del currículo, conformado por los grupos de áreas obligatorias y fundamentales, las áreas optativas y los temas de enseñanza obligatoria que aportan a la formación integral de los estudiantes.

En el nivel de Educación Básica, el grupo de áreas obligatorias y fundamentales corresponden a un mínimo del 80%. "Cada una de las áreas debe concebirse como un espacio que posibilite experiencias educativas, donde se plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, de explicarlo, de argumentar, de dar sentido a la acción; donde se ejecutan procedimientos para anticiparse a los problemas, para afrontarlos y resolverlos; donde se incentiva desde varias perspectivas el cultivo de las múltiples potencialidades y aptitudes humanas" MEN (1998:37)

El 20% restante del plan de estudios está dirigido a las áreas optativas las cuales "hacen referencia a un cuerpo de conocimientos y valores que, de acuerdo con la filosofía del Proyecto Educativo Institucional y la fundamentación del currículo, interesan específicamente a ciertas personas, dadas sus inclinaciones vocacionales y las necesidades sociales, y que por lo tanto, es necesario










ofrecer, de manera que los estudiantes puedan escoger libremente. Las áreas optativas deben estar integradas al plan de Estudios de tal manera que se articulen a los demás en igualdad de condiciones". MEN (1998:38)

Según la Ley 115 de 1994, el Decreto 2247 de 1997 y los lineamientos pedagógicos para el nivel Preescolar se plantean siete dimensiones del desarrollo, las cuales se trabaja integralmente con los estudiantes:

-  Dimensión corporal (biológico y psicomotriz)
-  Dimensión comunicativa
-  Dimensión cognitiva
-  Dimensión ética
-  Dimensión estética
-  Dimensión socio – afectiva (actitudinal y valorativa)
-  Dimensión espiritual

De igual manera el trabajo con dicho nivel se lleva a cabo a partir de Proyectos que se ejecutan período a período y que van en sintonía con la temática a trabajar en cada uno de ellos, los cuales a parecen referenciados dentro del Plan de dicho grado.

Así mismo, según el Artículo 23 de la Ley 115, se trabaja en nuevas áreas obligatorias y fundamentales en la Educación Básica:

-  Ciencias Naturales y Educación Ambiental
-  Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
-  Educación Artística.
-  Educación Ética y en Valores Humanos.
-  Educación Física, Recreación y Deportes.
-  Educación Religiosa.
-  Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero.
-  Matemáticas.
-  Tecnología e informática.

#### **4.2.3.2. Distribución de tiempo por niveles**

Preescolar: Jornada escolar de 4 horas.

Básica Primaria: Jornada escolar de 5 horas.



Básica Secundaria: Jornada escolar de 6 horas.

Media Técnica: Jornada escolar 6 horas y 7 horas de Media Técnica.

La jornada escolar está definida por el Consejo Directivo en función de garantizar el cumplimiento de las 40 semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.

La intensidad horaria para los niveles de educación es establecida en la Institución Educativa Madre Laura por el Consejo Académico para cada año lectivo.

#### **4.2.3.3. Estructura organizacional (Organigrama)**

**Ver anexo 2**

#### **4.2.3.4. Manual de Convivencia**

**Ver anexo 3**

#### **4.2.3.5. Plan Operativo Anual Institucional (Cronograma anual de actividades)**

**Ver anexo 4**

#### **4.2.3.6. Plan de Mejoramiento de Institucional**

**Ver anexo 5**

#### **4.2.3.7. Organización de Planes de Área**

Las áreas fundamentales y obligatorias componen el plan de estudios en la Institución

**Ver Anexo 6**

La planeación de cada una de las áreas, contiene elementos básicos como: los fines de la Educación, los objetivos generales y específicos, el diagnóstico del área, la Justificación, la Malla Curricular, los recursos, las metodologías, los Criterios de Evaluación, la Bibliografía, entre otros.

La mayoría de recursos bibliográficos se encuentran en la biblioteca de la Institución, cuando se requiere de material de apoyo se tiene en cuenta lo establecido en la ley 1269 de 2008 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

De igual forma, contamos material didáctico y pedagógico requerido desde las diferentes actividades establecidas a nivel Institucional.

### **4.3. Planeación**

En educación no se puede realizar ningún acto sin tomar en cuenta una visión del futuro próximo, sin considerar la planeación. En la Institución Educativa Madre Laura los escenarios para impartir una formación escolar, se preparan y planifican durante las primeras semanas del año escolar, previendo actividades a largo plazo, que sean de interés para la Comunidad Educativa, con especial énfasis en la intención formativa de los estudiantes.

La planeación de las actividades en las diferentes áreas, asignaturas y proyectos tiene presente las necesidades o condiciones de los estudiantes y los recursos disponibles.

#### **4.3.1. Requisitos internos para la Planeación Anual**

Los Directivos de la Institución (Rectoría y Coordinación) se encargan de revisar las partes del Proyecto Educativo Institucional con la metodología conocida como PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), la cual permite mejorar continuamente los procesos y asegura la satisfacción de la Comunidad Educativa, en relación con el Plan Anual. Las indicaciones de la planeación se realizan de acuerdo con el procedimiento establecido y con la elaboración o diligenciamiento de los diferentes formatos institucionales desde la Gestión Académica.

**Ver Anexo 8**

#### **4.3.2 Plan de Aula**

De acuerdo con los valores Institucionales, los intereses y necesidades de los estudiantes, se elabora anualmente un Plan de Aula por grupo.

#### **Ver Anexo 9**

Los Directores de grupo, con sus estudiantes organizan la dinámica de trabajo para el año, consideran de manera particular las celebraciones, la distribución de los aseos, las tareas y funciones dentro del aula.

Se parte de un diagnóstico, de unos datos estadísticos, se eligen los representantes, los monitores, para garantizar el buen desempeño de los integrantes del grupo frente a las responsabilidades colectivas e institucionales.

#### **4.3.3 Planeador y Diario de Campo**

El Planeador y Diario de Campo permite registro de las actividades y clases que realizan los docentes para el desarrollo de la malla curricular de cada área o asignatura. Los docentes de la Institución lo presentan diligenciado cada periodo a la Coordinación Académica en el Máster 2000.

#### **Ver Anexo 10**

#### **4.3.4. Evaluación de los Estudiantes**

La Institución con base en las consideraciones del Decreto 1290 de 2009, establece su propio Sistema Institucional de Evaluación, en el cual hace alusión a la evaluación de los aprendizajes, la autoevaluación, la promoción de los estudiantes, las estrategias de apoyo, la escala de valoración, la periodicidad y el contenido de los informes a los padres de familia y/o acudientes y la participación de la comunidad educativa en la evaluación, entre otros.

#### **Ver Anexo 11**

#### **4.4. Gestión Convivencia y Comunidad**

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la Institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales en condición de discapacidad bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de diferentes tipos de riesgos.

Dentro de las funciones esenciales establecidas en la Resolución No. 09317 del 6 de Mayo de 2016, se tiene literalmente las siguientes por parte de dicha gestión:

- Establece mecanismos de comunicación formal entre los diferentes miembros de la institución.
- Diseña estrategias para conocer a los estudiantes y a sus familias.
- Garantiza el uso de los espacios creados en la institución para gestionar la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Apoya la implementación del programa escuela para padres y madres, que propicie la activa participación.
- Diseña una oferta de servicios para fortalecer a toda la comunidad educativa y ayudar a cumplir con el propósito del PEI.
- Lidera el diseño e implementación de una estrategia para prevenir posibles riesgos que afectarían el funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Lidera la construcción, actualización e implementación de la guía para la gestión del riesgo en la institución y su articulación con el PEI.

#### **4.5. Estrategias de Participación e Integración Comunitaria**

En la Institución Educativa Madre Laura se ofrecen a la comunidad varias actividades, que involucran a padres, estudiantes y personas del sector, como una estrategia de proyección e integración con la comunidad.

#### **Proyectos Pedagógicos**

La Institución Educativa asume la responsabilidad de elaborar y desarrollar los Proyectos Pedagógicos establecidos por la Ley General de Educación, en el Artículo 14, como Enseñanza Obligatoria. Los proyectos son necesarios para

garantizar la formación y el desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa, por esta razón se evalúan y se ajustan cada año.

Todos los proyectos diseñados por la Institución se planean con el Instructivo IA 02 Proyectos Pedagógicos.

### **Ver Anexo 7**

La Institución se basa en los Proyectos Pedagógicos obligatorios, sin embargo acata otras propuestas de acuerdo con la evaluación, la validación y los ajustes que se propongan ante el Consejo Académico, lo que determina que año a año aparezcan o desaparezcan algunos de los planteados.

#### **4.5.1 Pastoral**

El Proyecto de Pastoral en la Institución Educativa Madre Laura se fundamenta en el decreto 1860 de 1994, capítulo III, artículo 14, numeral 6 que menciona “acciones necesarias para la educación en valores humanos” y el Capítulo V artículo 40 literal e), que se refiere “al servicio de orientación en el desarrollo de valores”, y está contemplado como uno de los proyectos que ejecuta la institución dentro del P.E.I resaltando “el respeto por la vida y por los derechos de los demás mediante el fomento de la paz, la democracia, la igualdad, la solidaridad, la justicia, la tolerancia y la convivencia”

La institución con el proyecto pretende fortalecer y acompañar a los niños y jóvenes desde una profunda toma de conciencia en su proyecto de vida, a partir de las experiencias vividas dentro y fuera de la institución, para revitalizar su espiritualidad como cristianos y su compromiso con la sociedad; siendo testimonio de esperanza y crecimiento ante otros niños y jóvenes, mediante la puesta en práctica del estilo de vida de nuestra fundadora Santa Laura Montoya: “una educación promoviera desde el SER cambios culturales, sociales, políticos, con una pedagogía maternal y de cercanía al indígena, al pobre, que generara nuevos compromisos con la fe a favor de la verdad, la justicia y la paz”

Para ello se propone una metodología vivencial y participativa, en la que estudiante construye sus propias experiencias haciéndose participe y responsable de su propia forma de vida, en donde la tarea del educador Laurista es fomentar hábitos de convivencia, de amor por la vida y cualquiera de sus manifestaciones: autoestima, esfuerzo y superación.

#### **4.5.2 Egresados**

Los líderes y egresados conforman un grupo juvenil de formación y proyección misionera, acompañando y apoyando la obra misionera en diferentes comunidades vulnerables de la ciudad y algunas regiones del país. Se proyectan a la institución participando en algunas actividades con los estudiantes como los Juegos Múltiples.

#### **4.5.3. Tiempo libre**

Desde el Proyecto de tiempo libre se programan los juegos institucionales, el semillero de Formación Deportiva en voleibol y bajo la coordinación del INDER con acompañamiento institucional se programa la participación de los estudiantes en los torneos interclases. Además se realizan jornadas deportivas y culturales para todos los estudiantes.

#### **4.5.4. CEPAD**

La Institución Educativa cuenta con el Proyecto CEPAD, apoyado por el SIMPAD, que tiene como objetivo la formación de los estudiantes en la identificación de diferentes factores de riesgos en la institución y la comunidad y en el desarrollo de estrategias de prevención.

Dentro de los programas que le permiten a la Comunidad Educativa detectar y buscar estrategias de solución a los diferentes riesgos a nivel de la planta física y a nivel del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y drogas, la Institución cuenta con varios proyectos como el CEPAD (comité escolar para la prevención y atención de desastres).

La conformación del comité educativo de prevención y atención de desastres (CEPAD) en la institución educativa Madre Laura, mediante la asesoría del DAGRD, permite integrar a toda la comunidad educativa, buscando que todos estén preparados ante la posibilidad de una situación de emergencia o desastre, guardando la integridad física de ellos, haciéndolos actores y no espectadores de dicha situación.

#### **4.5.5. Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas**

La Institución cuenta con un proyecto para orientar a los jóvenes en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, permitiendo a la comunidad educativa detectar y buscar estrategias de solución a los diferentes riesgos en relación al consumo de sustancias y a los jóvenes la adquisición de estilos de vida saludables y habilidades para la vida que aporten a su crecimiento personal y a la construcción de un proyecto de vida realista, claro y prevenir diferentes problemáticas a las que se exponen los jóvenes actualmente entre ellas el consumo de sustancias psicoactivas, práctica de riesgo y violencia juvenil.

#### **4.5.6. Educación Sexual**

El Proyecto de Sexualidad en la Institución Educativa Madre Laura, pretende acompañar y orientar a los niños, adolescentes y jóvenes de nuestra Institución en la formación y prevención del abuso sexual e implementar estrategias que conduzcan al auto-conocimiento, autoestima, a valorar el sexo y la sexualidad como parte de su esencia del ser humano. Dando respuesta a las necesidades y urgencias que en su conjunto fomenten la autoconstrucción y realización personal, en un proyecto de vida que genere hombres y mujeres capaces de vivir en armonía consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

Para lograrlo, es indispensable el trabajo permanente e integrado de la Institución, los maestros, los padres, estudiantes y otras Instituciones externas que son de gran aporte para el desarrollo del proyecto.

Para el año 2014 se cuenta con el apoyo de la Secretaria de Salud con la unidad móvil de educación sexual y con personal calificado para desarrollar charlas y capacitaciones a estudiantes, al igual que tamizajes para los estudiantes de transición.

Todo esto en busca, finalmente, que se mejoren las relaciones personales e interpersonales en el medio escolar, familiar y social.

#### **4.5.7. Escuela de Padres**

La escuela de padres es un proyecto que tiene como objetivo Brindar elementos que posibiliten a los padres de familia conocer mejor su realidad interior y

exterior, de modo que puedan generar, de manera más consciente y responsable, nuevas alternativas de acompañamiento a sus hijos, convirtiéndolos en hombres y mujeres capaces de transformar su medio a través del amor y el servicio a los demás. El proyecto está liderado por docentes de cada una de las jornadas, quienes proponen la temática a desarrollar en los encuentros y se encargan de buscar el personal idóneo para su desarrollo.

#### **4.6. Política de Inclusión y Diversidad**

Si bien las políticas educativas, concretamente la Resolución 2565 de octubre 24 de 2003, que reglamenta la ley 115 en su título III, capítulo I, artículos 24 al 48, en los cuales se promueve la inclusión de estudiantes en condición de discapacidad. Para lo cual cuenta con el apoyo de la UAI: Unidad de Atención Integral.

Sin embargo se hace necesario aclarar que la Institución Educativa cuenta con Psicóloga de planta, psicóloga del programa entorno protector, docente de apoyo pedagógico (UAI); profesionales que facilitan los procesos de inclusión y brindan acompañamiento a estudiantes y Padres de Familia que lo requieran.

La Institución para el proceso de flexibilización curricular cuenta con algunos criterios que se desarrollan con el fin de vivenciar el legado de Madre Laura y de dar cumplimiento a los requerimientos legales.

- Al inicio del año escolar los padres de familia entregan los diagnósticos actualizados a Coordinación Académica, quien luego lo remitirá a la docente de apoyo pedagógico (UAI) o psicóloga de la Institución para su respectivo acompañamiento.
- Registro de los estudiantes diagnosticados en el SIMAT por parte de la secretaria Institucional con orientación de la docente de apoyo.
- Envío del listado de estudiantes a través de correo electrónico a los Docentes con el fin de que lo conozcan e identifiquen de manera puntual los estudiantes reportados en el SIMAT.
- Acompañamiento a los docentes con estrategias que vayan encaminadas a la transformación institucional.
- Capacitaciones a Docentes por parte de profesionales en temas relacionados con el proceso de inclusión (PIAR, DUA, herramientas pedagógicas para mejorar las prácticas de aula).
- Los Docentes deberán dejar evidencia de la implementación de las estrategias que emplean con los estudiantes en el diario de campo.



De igual manera la Institución Educativa a través construcciones comunitarias llevó a cabo la elaboración de una política de inclusión, la cual referencia las necesidades integrales de nuestra población estudiantil, garantizando el derecho a una educación inclusiva.

**Ver anexo 12**

**Ver anexo 13**

#### **4.7. Estrategias de Formación**

##### **4.7.1. Promoción de actividades socio-culturales hacia la comunidad**

La Institución Educativa establece proyectos a partir de las necesidades detectadas cuando se requiere; además de gestionar y ejecutar los ofrecidos por los entes externos como el Municipio de Medellín, universidades, corporaciones y el Inder.

#### **4.8. Contexto–Entorno: Situación Socioeconómica y Conformación familiar**

##### **4.8.1. Económico**

La economía del sector es informal y de baja producción. El sector industrial compuesto básicamente por micro y famiempresas representa el 6%. Sus principales actividades están relacionadas con el procesamiento de productos alimenticios: panaderías, empanadas, arepas, restaurantes; confecciones, diseño y construcción de muebles, zapatería, imprentas, editoriales y fabricación de productos metálicos livianos.

El sector comercial equivale al 5% de la economía del mismo. Se comercializan especialmente productos alimenticios, bebidas, licores, tabacos nacionales, textiles, vestuario, maquinaria, herramientas y artículos de ferretería, materiales de construcción, calzado, productos químicos en general, medicamentos, cosméticos y elementos de papelería, entre otros.

En cuanto a la ocupación de los habitantes del sector, se encuentra que las actividades en las que más se ocupan son vendedores y obreros donde se ubica el 42% y el 16% respectivamente de la población económicamente activa, otras actividades que corresponden también a ocupaciones prácticamente de

economía informal conservan unos índices del promedio del 6% o 6.5%. El 68.8% de los padres de la Institución cuenta con empleo y las madres laboran en un 46.7%, se cuenta con hogares donde ambos padres trabajan.

#### **4.8.2. Social**

Las personas del sector donde se ubica la Institución Educativa se caracterizan por el espíritu de colaboración y solidaridad. Las familias se apoyan, en especial en los momentos de crisis económica. Se asocia el estrato socioeconómico, en promedio es el 3, lo que permite inferir que el nivel social de la comunidad es bueno, sin ser holgado.

Los barrios Cataluña y los Cerros con parte del Vergel están conformados por unidades de vivienda, urbanizaciones, apartamentos en construcción, con no más de 20 años de existencia.

La Institución Educativa Madre Laura para 2020 cuenta con 1060 estudiantes, de los cuales hay 622 hombres y 438 mujeres. La mayor parte de ellos pertenece al estrato socioeconómico 3. Hay minorías en otros estratos (1 y 2) y en estratos 4 y 5. La mayoría de los estudiantes residen en los barrios Buenos Aires y la Milagrosa. Hay dos grupos por grado. Las edades de los estudiantes oscilan entre los cinco y los 19 años.

De otra parte, y para atender el orden público la Comuna 09, cuenta con 2 inspecciones de Policía. La 9A ubicada en Buenos Aires y que presta sus servicios a los barrios de Jesús, Bomboná 2, Alejandro Echavarría, Miraflores, Caicedo, los Cerros, el Vergel, Juan Pablo II y 8 de Marzo y La 9B, ubicada en el Salvador, la cual atiende los barrios de la Milagrosa, Gerona, Loreto, Cataluña y los barrios la Asomadera 1, 2 y 3.

En Buenos Aires se encuentra el CERCA No. 3 con la inspección Especial No. 3 y otras dependencias de la administración. También se ubican en esta comuna el Batallón Bajes, Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez o conocido popularmente como Bomboná, el cual presta sus servicios con equipamiento militar para la región, y le da seguridad a la comuna, no obstante los índices de violencia que se registran.

En el sector se encuentran las parroquias de la Milagrosa, El Sagrado Corazón de Jesús, La ermita del Padre Marianito, la parroquia de Santiago Apóstol, como principales centros de la religión católica. Existe el centro de salud de Buenos Aires, La Clínica del Sagrado Corazón de Jesús, que atienden la salud de las

personas del sector. Se encuentra en las inmediaciones de la institución el Comando de Bomberos de Buenos Aires, la cual atiende las emergencias del sector. Varias instituciones educativas entre privadas y oficiales sirven el proceso educativo de los habitantes con alta demanda en sus matrículas.

## **5. Evaluación**

### **5.1. Docentes, Directivos, Administrativos**

La evaluación del personal docente y administrativo de la Institución la realiza la Rectora con el apoyo de los Coordinadores desde el proceso de Gestión Humana.

### **5.2. Evaluación Institucional**

La evaluación institucional se realiza desde la Gestión Directiva a través de la Herramienta integrada, plataforma de la Secretaria de Educación de Medellín.

“AUTOEVALUACION” con descriptores que evalúan las diferentes gestiones, procesos y actividades de la institución.

Con los insumos que arroja la evaluación se elabora el plan de mejoramiento y el Plan de acción para ser ejecutado en el año 2020.

Los resultados de la Autoevaluación sirven de insumo para realizar el PMI y para medir la satisfacción de la Comunidad Educativa.

### **5.3. Funciones y responsabilidades del personal**

Las funciones y responsabilidades del personal de la institución se encuentran definidas en el Manual de Funciones.

**Ver Anexo 14**

## **ANEXOS REFERENCIADOS EN EL PEI**

**ANEXO 1: Proceso de Inducción y re-inducción.**

**ANEXO 2: Organigrama.**

**ANEXO 3: Manual de Convivencia.**

**ANEXO 4: Plan Operativo Anual Institucional.**

**ANEXO 5: Plan de mejoramiento.**

**ANEXO 6: Instructivo Plan de Área.**

**ANEXO 7: Instructivo Proyectos Pedagógicos.**

**ANEXO 8: Procedimiento Planeación y Diseño Curricular.**

**ANEXO 9: Instructivo Plan de Aula.**

**ANEXO 10: Preparador y Diario de Campo.**

**ANEXO 11: Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEE.**

**ANEXO 12: Políticas de Inclusión.**

**ANEXO 13: Diversidad.**

**ANEXO 14: Manual de funciones.**